

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Números sueltos 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Clemente Papa y Mártir.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Nuestra Señora de Infantes huérfanos: se descubre a las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Estrella, en Santa Ana.

| Dia. | Horas. | Term. | Baróm. | Vientos y atm. | Sol. | H. M. |
|------|--------|-------|--------|--------------------|--------------------|-------------|
| 22 | 7 m. | 12 | 5 32 | 9 1 S. O. nub. | Sale 7 h. 14 m. m. | Meri. 12 |
| | 2 t. | 15 | 6 32 | 9 O. semicub. Nov. | | Relo. 11 46 |
| | 10 n. | 12 | 4 32 | 9 Cub. | Se pone 4 h. 46 t. | |

Orden de la plaza del 22 de noviembre.—Servicio para el 23.

Jefe de dia, D. José la Sala, coronel graduado, 2.º comandante de infantería, capitán de la batería rodada.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Córdoba.—Hospital, S. Quintin.—Teatros, Córdoba.—El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Deduce del discurso de la Corona pronunciado por la reina Victoria á la apertura del parlamento inglés, que en la Inglaterra no se halla distante el dia en que sea adoptado y establecido el *libre-cambio*. Cuestion es esta que no sabe lo que mas debe admirar, si la adopcion de tal sistema ó el modo como se ha ido preparando el terreno y la opinion pública en favor de lo que de otro modo hubiérase recibido como una utopia. La idea del sistema *libre-cambista*, años hace que debia germinar en la fecunda imaginacion

Espectáculos.

Teatro principal.—Funcion para la noche de hoy.—El drama (nuevo) en 3 actos y en 5 cuadros, de grande espectáculo, titulado: La hija del rey D. Jaime, dedicada, con su correspondiente aceptacion, al Excmo. Sr. Capitan general D. Ramon de la Rocha, por su autor Hugelmann Gabriel, discípulo de Victor Hugo, en reconocimiento á la hospitalidad recibida en esta provincia por el digno jefe militar que la manda. La escena es en Mallorca en el primer y tercer actos.—En Barcelona el acto segundo. Finalizando con el baile: Rondalla del sitio de Zaragoza.—Entrada 3 rs. A las siete.

NOTA. Se pondrá en escena en esta semana el drama: Tres al saco.

Igualmente se están ensayando para poner en escena á la mayor brevedad, los dramas: Un donativo del diablo, y Mercadet.

Gran Teatro del Liceo.—Funcion núm. 56. Sinfonia. La aplaudida comedia del teatro antiguo, La niña boba. La tan aplaudida jota de los Segadores de Aragon. La comedia nueva en esta capital, titulada, ¡Malas tentaciones!—Entrada 3 rs. A las siete.

de Sir Roberto Peel. La abundancia y baratura del hierro y carbon de piedra solamente, le facilita la esportacion de ellos á todos puntos y recibir en cambio otros productos que necesita y los cuales adquiere por este medio con gran ventaja, pudiendo pagarlos con los productos que tiene en abundancia en vez de emplear su metalico. Esto y el ser los mercados de Inglaterra los depositarios de la mayor parte de los productos del mundo, hasta el punto de que los buques mercantes de todos los paises del globo, vayan á proveerse de toda especie de mercancías, no ya en el pais que las produce, sino en Inglaterra en donde se han enviado para facilitar la venta; constituye á la mayor parte de los productos que se consumen en el mundo tributarios de la Inglaterra, sean ó no sean ingleses. Estas y otras ventajas considerables, que seria largo enumerar, hacen que la Inglaterra no solo encuentre ventajas á la adopcion del sistema de *libre-cambio*, sino que haya llegado á ser para ella una necesidad imperiosa y un medio de dominar los mercados de todas las naciones por algunos años mas, como lo indicó ya Sir Roberto Peel en pleno parlamento al adoptarse la reforma aduanera al principio de su ministerio. Para los demas paises cree seria la ruina de su industria y la miseria general.

Diario de Cataluña. Se le ha asegurado haber sido otorgada á D. Jaime Ceriola la concesion definitiva para la construccion de un ferro-carril de Martorell á Reus, pasando por Valls que será la prolongacion del de esta á Martorell, de modo que á ser cierta esta noticia, á lo que resiste dar crédito por razones de justicia y conveniencia general, financiera hablando, tendríamos dos vias férreas de esta á Reus, pues es sabido que existe una concesion de esta á Tarragona, en cuyos planos se está trabajando, y otra de dicha ciudad á la de Reus, cuyas obras principiaron á promediados del próximo mes. Cree que la prolongacion de la línea de Martorell hasta Reus, perjudica necesariamente los intereses creados por los concesionarios espresados, que por precision han debido contar con los trasportes y viajeros de los pueblos limítrofes y carreteras afluyentes á la línea, pues nunca se ha visto, dice, que empresas de tanta importancia por los capitales que consumen, hayan contado única y esclusivamente con los productos de los pueblos que enlaza, pues ello seria un absurdo. Y espone que la Prusia que ha partido siempre del principio de no construir ferro-carril alguno por cuenta del estado por considerar ruinoso este sistema, ha tratado siempre de favorecer tales empresas por todos aquellos medios que están á la mano del gobierno; asi es, que ha establecido por la ley el principio de oponerse á la construccion de líneas paralelas, y lo ha observado fielmente, reservándose tan solo el derecho de retirar ó modificar las tarifas para evitar el monopolio del movimiento.

Presente. Se dirige á otro periódico de esta ciudad por lo que ha escrito acerca de lo espuesto por el *Presente* sobre mejoras urbanas. Dice aquel que no es verdad que los verdaderos artistas sean en Barcelona un pleonasma, un ripio, pues *algunas obras maestras han salido en nuestros dias*. Pregunta el *Presente* ¿dónde están esas obras maestras? Y pide subastas y oposiciones para todas las obras que pertenecen á la generalidad y que se pagan de los fondos comunes, subastas y oposiciones, que nos dan por resultado la mayor baratura y el mayor mérito.

Segun anuncia ayer nuestro colega el *Diario de Cataluña*, el gobierno acaba de hacer una nueva concesion de ferro-carril en Cataluña, la de Martorell á Reus pasando por Valls. Del contesto del escrito de aquel periódico se deduce que las empresas que tienen las concesiones de Barcelona á Tarragona y de esta ciudad á Reus, se tienen por lesiadas en sus intereses y en los que creen derechos adquiridos por anterioridad. Gran daño recibiria el pais si de estas pretensiones encontradas resultase, como suele suceder en semejantes casos, la paralización de obras que no se pueden diferir por mas tiempo, si Cataluña no ha de quedar rezagada, no solo con relacion al extranjero, sino aun respecto de muchas provincias de España que se apresuran á obrar mientras nosotros permanecemos casi inactivos en la obtencion de resultados. Por lo que alcanzamos relativamente á ambas concesiones, solo habria acaso un medio de avenir encontradas pretensiones, y este seria sacrificando cada cual un poco de las ventajas que ha contado retirar de los planes primitivos y en obsequio del bien general, lográndose así que las líneas no corriesen paralelas con cortas distancias en muchos puntos. Obtendriase esto tal vez tomando la línea de Martorell á Valls la direccion de Capellades con un ramal á Igualada, quedando de este modo exclusivamente para la otra el ramal de Villafranca y las poblaciones del Arbós, Vendrell y Torredembarra. En el punto á que han llegado las cosas no sabemos si nuestros amistosos consejos podrán ser aten-

didos. Lo sentiríamos en el caso contrario, pues según hemos indicado ya, prevemos luchas y rivalidades que no podrán menos de perjudicar al bien general de la nación y particularmente al de nuestro Principado.

—La excelente prima-donna del Teatro de Santa Cruz, que cada día se hace mas acreedora al aprecio del público, fué el domingo último objeto de una nueva ovacion. En la cavatina del primer acto vió caer á sus plantas un diluvio de flores, y en el rondó del final del segundo, llovieron sobre el proscenio gran multitud de ramos y de blancas palomas, arrojándose desde el palco del propio proscenio, segundo piso de la derecha, una bella corona, prendida de un elegante lazo, y desde el de igual fila de la izquierda un ramillete de colosales proporciones, adornado de cintas de colores, testimonios ambos de admiración tributados á la distinguida cantante por las dos sociedades de jóvenes que acupan diariamente dichas localidades.

—Ha sido escriturada en clase de primera tiple doña Adelaida Latorre, cuyo mérito hemos oído elogiar. Parece que hará su primera salida con el «Tío Caniyitas.»

—Con la noticia, por desgracia demasiado cierta, de que circulaban algunas monedas de á cuatro duros y de las llamadas isabelinas falsas, ha cundido en ciertas personas un pánico inesplicable, de manera que cuesta trabajo el hacerles tomar las legítimas. El domingo no quisieron admitirnos una de ellas en un puesto destinado para la espendicion de billetes de las rifas semanales. Se ha observado que á los doblones que son ilegítimos les falta el tilde á la ñ en la palabra «España.»

—El sábado hizo su solemne entrada en el convento de Jerusalem una jóven novicia. Como por razon de la ceremonia que se celebraba fué acompañada desde el templo á la porteria del monasterio, llamó este acto la atención de gran número de personas.

En la noche del viernes pasado se representó por primera vez en el teatro del Liceo una zarzuela en un acto titulada ¡*Tramoya!* original de D. José Olona, cuyo argumento és tan divertido que raya en aseinado, conteniendo, á mas, algun diálogo de color bastante verde y poco moral. La música de esta zarzuela la compuso el señor Barbieri antes que la titulada *Jugar con fuego*. En el ¡*Tramoya!* ya se echa de ver el propósito del compositor en apartarse del estilo dramático italiano; pero si bien rehuyó en esta zarzuela mas que en aquella las formas y giros melódicos de la escuela italiana, y fué mas original en las ideas, por otra parte fué menos feliz que en *Jugar con fuego*, ya porque hay menos chispa en la música del ¡*Tramoya!* ya porque en ella se caracteriza menos un estilo que pueda convenir á la dramática española, bien que á la verdad no le falte alguna vez el gérmen de ese género aun en embrión. Las piezas cantables del *Tramoya* son: un coro de introduccion, cuyo último motivo es bastante popular; una corta romanza de tenor; una chistosa cancion de bajo, de un motivo conocido; un duo de tenor y bajo y una romanza de soprano; un duo de bajos que contiene un *andante*, muy original y melodioso, en el cual produce buen efecto el acompañamiento del clarinete; un coro bullicioso, y un rondó de corte enteramente italiano. Las señoras Solera y Samaniego (Doña Concha) y los señores Martorell, Aznar y Sans se esmeraron en cantar las respectivas piezas, y á la verdad prestan poco para lucir en la ejecucion de ellas. Sin embargo el señor Aznar en el papel del protagonista remedó con acierto y gracia al entrometido y farsante andaluz que representa. La zarzuela fué aplaudida y la cabaleta del duo de los dos bajos fué repetida en las dos primeras representaciones á petición del público.

En la misma noche se estrenó tambien un juguete *cómico-lírico-bailable*, titulado: *El 15 de mayo*, original del mismo poeta Olona. A la verdad se necesita muy poco ingenio para endilgar piezas semejantes á esta llamada *juguete*, cuyo argumento es una ensalada de declamacion, baile y canto, cual otro sainete de *músicos y danzantes*. La música que acompaña á esta pieza está compuesta en su mayor parte sobre aires nacionales de danza y los cantables son de ninguna importancia en el arte. Tan solo el final tiene buen carácter y elegancia.

Segun se nos ha dicho parece que la empresa del *Liceo* trata de dar en lo sucesivo las zarzuelas cortas para fin de las funciones dramáticas: si es así hará bien en ello, porque podría redundar en su perjuicio el llenar toda una funcion con piezas de tan poca importancia; pues si como espectáculo lírico son poco, serian demasiado canto como acesorio de la declamacion.—F.

EL CODIGO CIVIL EN PROYECTO.

ARTICULO XVI.

La unidad nacional— algunas reflexiones económicas—recapitulacion general y conclusion.

Queremos concluir estos artículos. Faltábanos harto que decir, ya con respecto á la sucesion ya con respecto á otras instituciones catalanas; mas hemos debido convencernos con los artículos, que llevamos escritos, que la primera condicion para el libre y cumplido desarrollo de las ideas, es tener lugar á propósito para desarrollarlas. No es culpa nuestra sino es posible cambiar la indole del periódico y de la cuestion. Ademas la convocacion de las cortes á las cuales se ha de presentar el código proyectado, hará toda contraversia sobre él, sino inútil inoportuna. Todo nos dice que concluyamos, aun cuando no hayamos redondeado nuestro pensamiento y no hayamos vuelto al punto de partida; la uniformidad de la legislacion, no es la unidad nacional.

Mas ya que no nos es posible deternos en fijar la idea de la unidad nacional para apreciar la fórmula: la uniformidad de la legislacion es la unidad nacional; no nos prohibimos decir, refiriéndonos á lo que llevamos apuntado en otros artículos, que cuando ha pasado una revolucion que ha confundido la provincia y la clase, que ha dado á las inteligencias un credo científico, como unos primeros principios sobre los cuales no se admite contraversia, y cuando de los entendidos ha bajado este credo científico al pueblo, entonces tal vez la uniformidad de la legislacion es la unidad nacional, porque la unidad nacional, es entonces la unidad de la creencia científica. Pero mientras tal fortuna ó tal desgracia no ha cabido á un pais, y uno de los elementos de que se compone no ha venido á absorver los demas elementos, ó hablando el lenguaje mas vulgar pero mas inteligible, que hablábamos en alguno de los anteriores artículos, mientras el carácter de una ciudad ó una provincia, no ha venido á ser el carácter de las demas cuyo conjunto forma la nacion, la unidad nacional es la unidad de creencia religiosa, la solidaridad de glorias históricas, de desgracias pasadas, de destinos futuros; tener grandes hombres y ejecutar grandes empresas. Y con esto hemos de contentarnos para prueba de lo que formaba otro de nuestros puntos de partida; si á la unidad nacional se sacrificaban arraigadas instituciones, aun poniendo en peligro la nocion del derecho, creyendo que la unidad nacional era la uniformidad de legislacion, cometíase en ello grave yerro, y ni la política ni la ciencia aprobaban que á la expresion del derecho se sacrificara su nocion. Ahora las consideraciones económicas que prometimos en el epígrafe de este artículo, y ahora para despues añadiremos que, tambien la economía política condena el error que condenan la ciencia y la política

A dos puntos pueden reducirse las reflexiones económicas sobre el artículo 595 del proyecto de código, á saber, sobre la pequeña propiedad de los aparceros y de los enfiteotas tan general en Cataluña, que podríamos llamarla, la propiedad del pueblo, y la otra propiedad de los poseedores de un manso ó heredad de mas ó menos valor, pero nunca de una cuantía tal que se confunda con los antiguos mayorazgos, cuyas grandes propiedades pueden considerarse mas escepcionales; y hemos de advertir de antemano que en estas reflexiones económicas no nos detendremos mucho, ya que otros escritores se nos han anticipado y que son por otra parte sumamente obvias. Procederemos por ejemplos antes de venir á inducciones: supongamos que muere uno de estos aparceros ó enfiteotas cuyo capital es su trabajo y el de sus hijos, una mujer compañera de sus faenas y tal vez algun animal que forma parte de su familia: si muere el aparcero dejando algunos hijos, cuál será la suerte que depara á todos ellos el código civil? Segun el artículo que ya hemos citado, el padre no puede disponer, sino del quinto de sus bienes; lo demás debe ser legítima forzosa de los hijos. El que se llama ahora heredero, si quiere continuar la personalidad del padre é impedir la division del patrimonio que no tiene de él sino el nombre, debe dar á cada uno de los hermanos el cuarto del valor del mismo, y ademas la mitad de las adquisiciones matrimoniales á la madre porque, segun el código en proyecto la mujer debe tener la mitad de las adquisiciones matrimoniales, siempre y cuando no se hubiese manifestado bien clara y determinadamente al contraer matrimonio que no debia tener aplicacion la sociedad legal, lo que sucederá en la mayoría de los casos, porque no se celebran capitulaciones matrimoniales, cuando no hay objeto sobre el cual deben versar. Ahora bien; ¿puede el heredero dar á cada uno de los hermanos la cantidad que para legítima les

asigna el código, aun sin contar la cantidad que señala á la madre para bienes gananciales? No puede; y solamente le queda el expediente de vender la casa *jascens*, hacer de lo moral y de lo material, de este todo ideal que hemos examinado antes de ahora un valor en cambio; superponerse á sus afecciones, burlarse del amor que tiene á la propiedad que ha regado con sus sudores, percibir la parte del valor en cambio que en calidad de hijo le corresponde y anegarse junto con sus hermanos en el océano inmenso del proletariado. La pequeña propiedad que hubiera con el tiempo crecido ha pasado á formar parte de otra propiedad mas grande; porque es evidente que solo puede adquirir un valor en cambio el que tiene ya otro valor en cambio para dar, y ademas porque esta pequeña propiedad puede solo convenir al que puede agregarla á otra propiedad mas grande; el que hubiera sido propietario y hubiera representado con esta propiedad una serie de sentimientos sociales, deja de serlo: aquel que era propietario aumenta su propiedad, pero sin aumentar al mismo tiempo el caudal de sociales sentimientos: hé aquí el resultado de la forzosa division en el caso propuesto. Porque no se pierde de vista una diferencia muy marcada entre la pérdida de la propiedad del heredero del aparcerero y la adquisicion de esta por el que es ya propietario: la pérdida del amor á la propiedad que hemos visto nacer y que con nuestro trabajo hemos fecundado, es la pérdida de puras afecciones del corazon y quien dice esto dice tambien la pérdida de esenciales condiciones de la vida social; la adquisicion de la propiedad por el que es ya propietario no quiere decir sino un medio mas para manifestar su dignidad, de la misma manera que la pérdida de parte de ella, no significa otra cosa sino un contratiempo que sufre á veces con indiferencia, á veces con algun ligero pesar de la codicia, y siempre con resignacion. Hemos supuesto las cosas asi como las halla el código; en lo sucesivo este heredero que pasa á la clase jornalera, no existirá, porque no tendrá de que serlo, el padre será tambien un proletario, todo lo cual cambia el aspecto de nuestras reflexiones, pero aumenta su fuerza, como veremos luego.

Veamos que es lo que sucede en industria. Primer dato: — con el sistema de legítimas catalanas, el heredero se identifica con el padre; y asi como ha de continuar despues de su muerte su personalidad, mientras vive, le ayuda en sus trabajos, los toma sobre sí, cuando los años y las fatigas de aquel llámanle al descanso. Segundo dato: el capital del artesano consiste en su trabajo y en el de su hijo acumulados, en el nombre que llega á adquirir su casa, en las economías que hace el padre para aumentar el capital de su hijo, en las privaciones que el hijo consiente para aumentar el caudal de la casa. Ahora bien: el proyectado sistema de legítimas hace imposible que ninguno de los hijos sea á los trabajos del padre asociado: el mismo padre se echaria en cara sacrificarle á su propia comodidad ó á la de los demas hermanos; haberle robado sus inclinaciones, tal vez su porvenir, no siéndole posible darle ni carácter ni porcion notablemente mayor en la herencia que la que en la misma acreditan los demas hermanos. Es decir, que, el código impide la acumulacion del trabajo, lo cual es establecer, que disminuye el capital del artesano, lo cual es establecer que no solo impide las creces de la propiedad, sino su nacimiento. ¿Cual será entonces la suerte del heredero, siendo tal la suerte de su padre? ¿En que mejora la condicion de los hermanos, sumiéndose al padre y al heredero en el proletariado con el aislamiento en que los pone?

Hay mas todavia: es fácil dividir los útiles del arte, y los pocos ahorros que hubiera hecho el padre (si es que los hiciera), mas el nombre de la casa no puede dividirse, desaparece si no hay quien lo continúe. Y no hay quien la continúe, porque no existe la persona que ha de continuarla, falta el heredero á quien se habia el padre asociado á su trabajo, y en quien veian las gentes el padre mismo artesano. Entonces que resta á los actuales herederos llámeseles honrados menestrales, sino desaparecer con sus hermanos, y con la casa que ha desaparecido de los nombres del pueblo ó de la ciudad, y ser un grano de arena mas añadido al monton que sucesos inevitables van cada dia engrosando? Hubiera existido con el asociado del padre el continuador de su arte y de su casa; hubiera existido en este continuador del arte y la casa, un pequeño propietario; hubiera existido en el pequeño propietario una vida sosegada y contenta: y existiendo esta vida sosegada y contenta, hubieran existido otras vidas, sino contentas, resignadas; hubieran podido los hermanos pronunciar todavia con cierto orgullo la casa de mi padre, la casa del heredero, hubieran tenido recuerdos de familia, sino tenían el valor del nombre de la casa; ahora ni propiedad para uno, ni recuerdos para todos

ahora un hermoso principio de igualdad consignado en el código, y un yermo en su porvenir; ahora una abstracción para que se alimenten, y el triste cuadro de los que sin propiedad, sin recuerdos de familia, sin tiernos sentimientos, sin conocer ni ser conocidos, van atravesando el páramo.

Dígasenos tal vez, no para estos casos se hizo la ley, sino para cuando existen algunos bienes que repartir: sin embargo son en número demasiado, para que no los tome aquella en cuenta. Pero prescindamos de esto, supongamos que el mayor número de los padres son propietarios de un patrimonio no despreciable, ó que solo deben tener en cuenta las leyes estos padres que son de un patrimonio no despreciable propietarios. Supongamos mas, —y es mucho suponer— que cuando este es de algun valor, ninguna de las reflexiones anteriormente apuntadas se verifica; —¿qué alcanzamos? Discurremos como en el anterior caso, primeramente sobre la agricultura, y luego sobre la industria.

Agricultura.—Supongamos un manso ó heredad cuya renta líquida sean 12,000 reales anuales, y ciertamente no será lo mas frecuente. Supongamos por término medio que deja el padre cinco hijos y el patrimonio dividido en tantas partes cuantos son los hijos. Una quinta parte de una renta de 12,000 rs. no es bastante para hacer del hijo un propietario, un agricultor. El padre que no hubiera sido previsor, pero hubiese amado á sus hijos, habrá procurado dedicarles á algun arte ó alguna carrera, para que despues de su muerte no se vea á sus descendientes haber trocado sus antiguas comodidades y decencia en penuria y estrecheces, por suerte en vileza. Qué es pues el propietario y su pequeña, insignificante propiedad? El propietario es el poseedor de una cantidad que tiene para dar á préstamo; la propiedad una cantidad dada á interés. Ni la ama, sino como amamos á las cantidades, ni la conoce, sino como conocemos las cantidades, por su interés; ni la estudia, como no estudiamos, sino que contamos las cantidades. Ahora bien: nuestra agricultura no está al nivel de otros países solamente porque no hay comunicaciones, porque no puede disponer de grandes capitales, sino porque la tierra es un capital y no una primera materia, si asi puede decirse, porque la propiedad es riqueza, y no arte, porque el propietario codicia, y no estudia ni ama. Dadle comunicaciones y ella aumentará los valores que espontáneamente le da la naturaleza, no sabrá crear otros nuevos; dadle capitales; no sabrá que hacer de ellos, y los dedicará ó á nuevas compras de terrenos ó á operaciones de giro: ni producciones nuevas, ni procedimientos que no fueran conocidos de los cultivadores patriarcales; dar á aparcería ó á censo, los campos ó las heredades, recaudar los censos ó las pensiones, seguir las prácticas tradicionales: hé aqui el propietario, la propiedad, y el cultivo. Ahora digan todos, si la division de los patrimonios en el código civil proyectado favorece mucho la agricultura, perpetuando el crónico vicio, y quitando la disposicion de tener agricultores quitando al padre la posibilidad de dedicar uno de sus hijos á la casa agrícola, á conservar, ya que otra cosa no es posible, los hábitos y las costumbres labriegas, á amar esos hábitos y costumbres. Hemos partido de la suposicion de que el hijo del propietario no era labrador, porque nos dicen los hechos que el que tiene un rango con la renta que hemos supuesto, no dedica sus hijos á labrar sus campos. Con todo, podemos suponer que estos hijos son labradores y las observaciones que hacíamos no pierden un punto de su fuerza. Este hijo labrador no ha adquirido una propiedad tal que le permita hacer otra cosa que cultivar y sostener con harta pena una familia. Puede pues ser en él un arte la agricultura? Qué esperiencias puede hacer en su mezquina propiedad? Qué ideas adquirir? Qué sistema de cultivo adoptar, sino el de la rutina y el menos costoso? Mas queremos suponer lo que no puede suponerse sin ofensa á la razon, que este mezquino propietario ejerce con su propiedad un arte; pero sus hijos que deberán tomar á aparcería alguna viña ó campo, si no quieren perecer de hambre, ejercerán tambien un arte ó el trabajo de los *adscripti glebæ*? Habrá alguno de estos hijos que quiera continuar el cultivo de la tierra, si llegó á su noticia alguna otra arte en que sobre no sufrir las privaciones que en aquella ha de sufrir, le ofrecé mayores probabilidades de fortuna? Por consiguiente, el resultado es el mismo, sean ó nó labradores los hijos del acomodado propietario cuya renta líquida ascendia á 12,000 rs., la agricultura desfallece por falta de cultivadores.

Industria —Entre los principales elementos industriales de Cataluña contaba don Andrés

Barrego en su último informe leído en el Instituto industrial, las costumbres industriales en Cataluña existentes, y antes que lo observara tan entendido economista, lo había hecho notar en bellísimas páginas de sus memorias históricas nuestro paisano Campmany. Pero como hace observar este escritor, si tal es la fortuna de Cataluña, débese principalmente á que á consecuencia de la estimación con que de muy antiguo fueran las artes miradas, se hicieron en las familias hereditarias. En anteriores artículos esplicamos, como al hacerse hereditarias nació la primogenitura; no hemos de repetirnos. Solamente importa que observemos aquí lo que hacíamos observar antes de ahora; el código civil proyectado hace imposible que el padre se asocie uno de sus hijos en su arte, en su trabajo; lo que es decir que el código en proyecto hace imposible que cada artesano viva por el arte que ejerce, como dijimos sucedía en Barcelona en los siglos de su pujanza, lo que es decir también que podremos en lo sucesivo tener industria, mas no tener casas industriales: podremos tener, por ejemplo, un capital que busca un empleo, que compra excelentes máquinas, que improvisa un mayordomo, ó que va á mendigarlo al extranjero y plantea una fábrica; podremos tener, teniendo estas fábricas, un número bastante crecido de jornaleros, máquinas animadas, pero clase industrial, con su ambición de progreso, su orgullo de arte y su dignidad del mismo, no la tendremos, ó si la tenemos, vivirá siempre una vida precaria: porque morirá tan pronto, como nazca. Porque demos que trabaja el empresario con un capital que fuera capaz de producirle en renta los 12,000 rs. que suponíamos, y creemos no serán muchos, y supongamos también el mismo número de hijos; ¿qué será del fraccionamiento de este capital? Podrá cada fracción sostenerse en competencia de otros capitales iguales ó mayores que el que suponemos? O bien si suponemos que este capital es necesario para trabajar, podrá existir la industria que alimenta fraccionado él? Solo suponiendo que todos los hijos hayan elegido para ocupación de su vida la industria de su padre, y sea tal la armonía que entre los mismos reine, que continúen en sociedad mercantil los que en familia habían vivido, que no haya sexos ni edades en los hijos y haya sido posible que todos hayan podido elegir el arte de su padre y contraer la mercantil sociedad. Mientras así no suceda, la desaparición de la casa industrial es necesaria, y los que de ella fueron miembros, serán otros tantos tenedores de papel de alguna sociedad anónima que se habrá fundado, sino hubiesen derrochado antes el lote que sin trabajo adquirieron, y que salvo alguna alegría de la codicia con absoluta indiferencia llegó á sus manos. El resultado fácilmente se adivina: infundiéndonos el cielo unas ideas que no tenemos, desarrollándose el crédito hasta un punto que no conocemos, podremos tener especulación, sociedades mercantiles ó industriales, podremos tener ambición de lucro como los Estados-Unidos ó Inglaterra, aun fuerza industrial, mas no tendremos costumbres industriales; tendremos una aristocracia mercantil ó industrial cada día renovada y cada día en peligro, mas no tendremos la clase media artesana; tendremos el capital y la miseria, y no como ahora el capital, los menestrales, y los pobres. No podemos hacer sino indicaciones, en la priesa de concluir en que estamos.

Pasemos revista aunque somera de las objeciones que pueden hacérsenos. Qué podría decirse? Qué exageramos el número de los hijos? No lo creemos. Es un hecho fácilmente observable. Qué existen patrimonios y capitales mucho mas cuantiosos que los que supusimos? No lo negamos. Pero en ellos todavía se aplican nuestras reflexiones, sino directa, indirectamente. Y aunque no se aplicaran, bastara para nuestro propósito que se aplicasen á los que hemos establecido, al menos bastaria para que quedase de manifiesto que el general principio no puede regir los destinos de nuestra patria sin muchas limitaciones que solo puede hacer el legislador de cada familia, consultando aquellos sentimientos dentro de sí esculpidos y en su época generales. Por otra parte; qué importa qué existan grandes patrimonios susceptibles de división? Téngase presente: hay ciertas explotaciones que exigen grandes capitales y sobre todo grandes agricultores; téngase presente; la grande propiedad y la pequeña propiedad se ayudan y completan; mas el fraccionamiento sistemático hace al grande agricultor imposible, al pequeño propietario perecedero, á todos detentores de un capital, no profesores de un arte y depositarios de sentimientos sociales. Y téngase presente también: es muy peligroso aumentar el proletariado y sentar mientras se aumenta que el padre no tiene propiedad. Despojado el poder de la familia, que falta sino que el proletariado aumente, y grite con la energía de sus pa-

siones, y no de la conciencia de sus derechos: no debe tenerle el individuo, sino el Estado; nadie? Atended que los socialistas en una abstraccion se apoyan, y en un sentimiento que llaman ellos de humanidad, atended que ellos olvidan las condiciones económicas de la producción y de la naturaleza humana, y no viendo sino opresores en los que poseen, y oprimidos en los que trabajan, niegan á aquellos la libertad de su posesion, que es la conciencia de su personalidad, y dan á estos el derecho de arrebatársela por medio de la revolucion.

Hé aquí que despreciando otras mas vulgares observaciones que se nos venian á la imaginación llegamos á la conclusión de estos artículos. Dijimos y creemos haberlo dejado probados que no habia sido á la razon individual sino á la social á lo que se habia atendido, al sentar las bases de la sucesion; dijimos que sentimientos generales y no individuales goces, que la nacion con su moral fisonomía, la nacion que tiene sus edades y sus inclinaciones ya que no evidentes señales políticas, se reflejaron siempre en los varios sistemas de legítimas que hemos examinado; patentizamos lo que significó y lo que significa la negacion de la libertad del padre, lo que significó y significa su libertad en Cataluña: será sin embargo el proyecto de Código una ley?—Séalo ó nó, nuestro objeto está cumplido—ojalá hubiéramos tenido un libro para desarrollar nuestras reflexiones!—no dejar que nos abandonen las tradiciones y las costumbres sin decirles un tierno *adios*, tributar al pasado un homenaje de respeto y de gratitud, estudiándole y conociéndole. El que no ama lo pasado no ama lo presente. El que no respeta y ama á sus padres, no respeta ni ama á sus hermanos, ni aun á sus propios hijos. El que no ama la provincia no ama la nacion, y el que no ama la provincia y la nacion puede amar la humanidad? Los hechos lo patentizarán.—R.

REVISTA QUINCENAL.

POLITICA ESTRANGERA.—PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE.

Senado-consulta sobre el Imperio.—El nuevo ministerio belga.—Modificacion ministerial en el Piamonte.—Viage del rey de Nápoles.—Causa por delito de proselitismo en Toscana.—Apertura del nuevo parlamento inglés.—Influencia de las nuevas elecciones en el sistema político de Prusia.—La union auto-alemana.—La flota rusa.—Desaparicion de la política tradicional de los Estados-Unidos.

El Senado ha deliberado ya sobre un hecho medio realizado mas bien que sobre una posibilidad. Realmente los cuerpos públicos no deliberan de otra manera sobre esta obra de la creación de un nuevo gobierno. El Senado, como se sabido, se reunió el día 4 de noviembre, y no necesitó largos debates para llegar á una resolución cuya naturaleza no podia ser dudosa; bastaron tres sesiones para hacer un *senado-consulta* cuya esplicación y comentario se encuentra en un informe de Mr. Troplong, que empieza por una teoría general de las instituciones monárquicas para ir á parar á una teoría particular de la monarquía imperial representada por la soberanía popular coronada.

El actual *senado-consulta* recuerda naturalmente el de 1804, y tiene tambien su carácter propio. El *senado-consulta* por el cual se estableció el imperio á principios de este siglo formaba sobre ciertos puntos un conjunto de estipulaciones constitucionales; arreglaba con precision las condiciones de la gerarquía monárquica y fijaba la lista civil: creaba tambien al redor del trono naciente grandes dignidades. El *senado-consulta* actual no crea, á decir verdad, mas que una gran situación, la del jefe del Estado. Bajo el punto dinástico no fija de una manera virtual derechos colaterales: el jefe del Estado es el que arregla el orden de sucesion; puede escoger por adopción un sucesor entre los hijos de los hermanos del emperador Napoleón, á falta de heredero directo; y conserva una completa autoridad sobre los diversos miembros de su familia. A consecuencia del citado documento, el príncipe Gerónimo ha hecho dimision de la presidencia del Senado, que pertenece al emperador en la nueva organizacion del poder. En cuanto á lo demas del régimen político de Francia queda tal como lo estableció la constitucion del 15 de enero, pues que esta constitucion era ya de naturaleza para poder entrar en ella sin violencia la dignidad imperial. El Senado ha cumplido su obra en este asunto; ahora solo falta que el sufragio popular se pronuncie sobre ella y que el Cuerpo legislativo publique el resultado.

El nuevo ministerio belga es en realidad un ministerio neutro y de transaccion llamado á

arreglar y á liquidar una situacion difícil; sin autoridad propia muy real, actualmente la fuerza del gabinete llegado al poder puede terminar cuestion es que todos los partidos quieren ver resueltas, y que no obstante ninguno se quiere encargar de resolver. Este es el motivo porque no es probable que el gabinete de Bruselas encuentre oposicion ni en los puntos mas graves y delicados. Conciliacion en el interior y en el exterior, tal es el fondo de la política que el ministerio ha espuesto en el parlamento.—En la sesion del 3 de este mes, el ministro de Negocios estrangeros declaró que una política que consistiera en no tratar con la Francia sería una política insensata; por lo tanto es presumible que cuanto antes el arreglo de las diferencias comerciales entre los dos paises entrará en una nueva faz. Despues de esto, aun le quedará bastante que hacer á la Bélgica en medio de la lucha interior de las opiniones y de los choques de los dos partidos que aspiran igualmente al poder y que son igualmente impotentes para ejercerlo en la actualidad.

A dar crédito á la voz pública, en el Piamonte ha corrido gran riesgo el sistema representativo: sea esto cierto ó no lo sea, es preciso confesar que dicho sistema está pasando actualmente por muy duras pruebas, se le quiere hacer expiar faltas que no ha cometido, y que en todo caso son menos imputables á las instituciones que á los que las practican. Al encargarse la formacion de un ministerio á MM. de Balvo y de Revel se dió por segura la próxima suspension del Estatuto; no obstante la moralidad de toda esa crisis ministerial no era mas que la entrada del conde de Cavour á la presidencia del ministerio. Otras variaciones ha habido en el seno del gabinete, pero sea cual fuere el mérito de los ministros actuales del Piamonte, es evidente que la significacion política del nuevo ministerio está toda entera en su jefe. M. de Cavour hace tiempo que trabajaba por suplantar á M. de Azeglio en la presidencia del ministerio, pero hasta ahora no lo habia podido lograr. Por lo demas el actual presidente es un hombre de una inteligencia viva y abierta, de un espíritu hábil; lleno de recursos, fecundo en expedientes, dotes que tendrá ocasion de poner á prueba en la cuestion del matrimonio civil, de la expropiacion de los bienes eclesiásticos, y otras que se le presentarán sin duda para resolver de igual importancia que aquellas; bien que cuando le sea imposible resolver definitivamente una cuestion no le faltarán expedientes para aplazarla.

El rey de Nápoles acaba de hacer un viaje á Sicilia, y ha encontrado grandes ovaciones en el mismo pais en donde se proclamó su destitucion en 1848. El rey Fernando, por su parte, ha mostrado talento político y humanidad publicando una amnistía que aprovechará á mas de una víctima de las últimas revoluciones.

En Toscana, al lado del proceso de Guerrazzi, que continúa aun, se ha producido un incidente que ha llamado la atencion de la Europa entera por su carácter religioso. Dos personas, los esposos Madiari, han sufrido un juicio y una condena en Florencia, por inculpacion de proselitismo protestante. Como en Florencia no existe la libertad de cultos, este juicio no es mas que la aplicacion regular de la ley; y se hace extraño que una mision extradiplomática, compuesta de protestantes de Inglaterra, de Alemania y de Francia, se haya creído en la obligacion de intervenir públicamente cerca del gran duque contra un acto judicial. El gran duque pidió á la mision protestante sus credenciales, y no habiéndolas encontrado en regla, no ha querido recibir á los delegados: esto era muy de prever.

El Parlamento nuevo se ha abierto en Inglaterra con todo el ceremonial de costumbre en este pais de tradicion y de libertad. El ministerio de lord Derby, en presencia de las eventualidades del porvenir y de las dificultades del presente, se ha decidido á poner término á la cuestion de libertad comercial; á lo menos así lo hacen creer las palabras de lord Derby en la cámara de los lores y las de M. Disraeli en la de los comunes. Únicamente se reservan los dos jefes de gabinete el derecho de proponer al Parlamento las medidas que crean mas conducentes á dar una compensacion á los intereses que han sido sacrificados y á mejorar la suerte de las clases agrícolas. Nada mas justo que este deseo, que deja en pié la cuestion de los medios que se deberán emplear para lograr semejante resultado, y que aun puede causar algunas inquietudes al Parlamento.

Las elecciones que acaban de tener lugar en Prusia han distraido por algunos momentos la atencion fija en la crisis aduanera. Aunque es difícil precisar los resultados de estas elec-

ciones, es ya sabido desde ahora que la mayoría será conservadora y ministerial. A decir verdad la lucha ha sido poco empeñada y el terreno poco disputado: los radicales abandonaron sistemáticamente la arena, y los constitucionales no se presentaron á ella sino con muy poca fé en las probabilidades de triunfo de su partido. El desaliento del partido liberal de Francia se ha comunicado al de todos los países; tal es la influencia política que aquella nación ejerce sobre todas las demás. El rey de Prusia no se muestra favorable á la constitucion de su país: las elecciones recientes, dando mayoría al ministerio, facilitan resolver la cuestion ya tan debatida de la reforma de la Constitucion. El ministerio puede seguir el camino de una revision legal, seguro de que las cámaras le seguirán en él sin gran resistencia. No se trata tampoco de romper enteramente con el sistema constitucional; el gobierno prusiano temeria perder la reputacion de liberalismo que hasta ahora ha sido su fuerza en medio de las vicisitudes federales. En la lucha diplomática empeñada para el ejercicio de la preponderancia en Alemania, el régimen constitucional es la única ventaja que la Prusia tiene sobre su rival, la única que ofrece á las poblaciones de la Confederacion, y que el Austria no les puede prometer.

El Austria por su parte comprende que la opinion de las poblaciones alemanas no se debe desdeñar en esta rivalidad de intereses que divide actualmente á la Confederacion, y sin duda se debe atribuir al deseo de congraciarse con aquella opinion el discurso tan moderado con que el conde Buol inauguró el nuevo Congreso de Viena. El Austria debe además tener en cuenta la actitud de los gobiernos vecinos de Alemania que no ven con entera satisfaccion el ensayo de un Zollverein astro-aleman: la Inglaterra, la Francia y la Rusia que veian ya con disgusto la asociacion prusiana, con mucho mayor motivo lo tendrán por la austro-alemana.

El gobierno ruso se ocupa ahora principalmente en las fuerzas militares del imperio. El emperador, despues de haber inspeccionado las tropas de tierra en la Rusia meridional, ha nombrado á su segundo hijo, el gran duque Constantino, ministro de Marina. Este hecho es muy significativo: hace veinte años que el Czar se ocupa constantemente en poner su marina de guerra á la altura de su ejército; pero al llegar á cierto punto ha encontrado un obstáculo que irrita vivamente la ambicion del país. Su marina de primer orden se vé encerrada en el Báltico la mitad del año, por los hielos, y en el mar Negro por el tratado protector de Constantinopla. No hay mas que un medio para vencer esta dificultad; la disolucion del imperio turco que separa la Rusia del Mediterráneo. Desgraciadamente la Turquía parece alentar con sus faltas voluntarias todos los cálculos que la Rusia haya podido fundar para el logro de sus deseos. Ahora solo falta observar que el gran duque Constantino, es el hijo en el cual funda mayores esperanzas el czar por sus talentos bien reconocidos.

En los Estados-Unidos triunfa la política de conquista y de expansion democrática. El sufragio universal le dará su adhesion en la eleccion del primer magistrado de la república, y la muerte le quita todos los obstáculos interiores que hubiera podido encontrar en el congreso ó en los consejos del gobierno, hiriendo sucesivamente á los representantes mas ilustres de la política antigua y tradicional de la Union. En menos de seis meses, la tumba se ha abierto dos veces para recibir á los dos hombres mas eminentes de la América del Norte: Daniel Webster acaba de seguir á Enrique Clay. Ahora queda libre y abierto el campo á la ambicion de M. Douglas y de la *Jóven América*; el gobierno de las masas puede triunfar á sus anchuras. El partido whig está decapitado; ni uno solo queda de los grandes representantes de la política moderada en América; de manera que actualmente el hombre mas conservador de la Union es el general Cass, el partidario de la política de intervencion, el primero que propuso romper las relaciones diplomáticas con el Austria. Es el único hombre que conserva algo de la antigua política americana y de la antigua prudencia de los padres de la república.

DE LA CRÓNICA DE NUEVA-YORCK DEL 2 DE NOVIEMBRE.

Retramos, para dar lugar á los materiales de viva actualidad que llenan hoy nuestras columnas, las líneas que habíamos escrito, respondiéndolo á un comunicado que publicó el «Herald» del sábado sobre nuestro primer artículo del 27 del corriente, y haciéndonos cargo de la correspondencia, que insertamos abajo, entre los dueños de la empresa á que pertenece el vapor «Crescent City» y el secretario interino de Estado. En el número inmediato espone-dremos nuestro parecer sobre uno y otro asunto.

Para cubrir de algun modo esta falta, pocos objetos se ofrecen en el día á la especulacion. Todo estará suspenso é indeciso hasta que al caer el sol de este dia se empiece á saber el resultado de la eleccion presidencial; porque hoy es el dia en que se determinará en uno ú otro sentido la gran crisis periódica á que está sujeto este pais. En todas las ciudades, villas y aldeas de la Union, se reunen hoy, obedeciendo á un mismo impulso, los whigs, los demócratas, los «freesoilers», los abolicionistas, los partidarios de la esclavitud, los tembladores, los mormones, para sostener cada cual sus derechos al poder en las urnas electorales. Algunas horas despues que acabe el dia durará la ansiedad en los distintos campamentos hasta que se sepa en favor de la cual se ha declarado la victoria en estos distritos; y el telégrafo eléctrico nos irá comunicando por horas y momentos el resultado, hasta en los puntos mas remotos. Los telégrafos trabajarán, gratis, para la prensa toda la noche, y al ser de dia publicarán los diarios las sumas de las votaciones que se habrán hecho á mil millas de distancia, y que habrán llegado aquí en la misma hora en que se celebró el escrutinio.

Solo ha venido á distraer hoy la atencion pública absorvida por las elecciones, un parte telegráfico de Móbila, en que se dice, con referencia al vapor Black Warrior, que se habia sabido en Móbila el 30 del mes último, que el juez Conklin, nombrado Ministro de los Estados-Unidos en Méjico, y comisionado al parecer por este gobierno para averiguar en Cuba el estado de las cuestiones del «Crescent City», etc., habia llegado á la Habana en el vapor de guerra Powhatan. Añade el parte que al desembarcar Mr. Conklin y al dirigirse á la casa del cónsul norte-americano, fué seguido «por la canalla (rabble) que lo cubrió de insultos y denuestos.» Vió luego al Capitan general, segun el parte, y este le prometió que se permitiría que el «Crescent City» desembarcase las balijas y los pasajeros en lo sucesivo, pero que no se permitiría que bajase á tierra el contador Smith.

El «Courrier and Enquirer» ya nos dió esta mañana un artículo flamante, admitiendo como moneda corriente los desatinos que evidentemente contiene este parte. Nuestras noticias de la Habana, recibidas en este momento por el vapor «Prometheus», que salió de aquel puerto el 27 del pasado, solo nos hacen saber que así Mr. Conklin como los oficiales del «Powhatan» habian sido muy bien recibidos por las autoridades. De Mr. Conklin, especialmente, nos hacen algunos amigos un elogio notable, pintándonoslo como un funcionario digno de representar á su gobierno. Quizá la habilidad y el carácter respetable é insinuante de Mr. Conklin hayan contribuido á allanar cualquier inconveniente que se opusiese al término inmediato de las dificultades.

Oficina de vapores Correos de los Estados-Unidos.

Nueva York, 23 de octubre de 1852.

Al Hon. C. M. Conrad, secretario interino de Estado.

Señor Secretario: Mr. Roberts tuvo la honra de dirigirse á V. el 6 del corriente, acerca de la conducta de las autoridades de la isla de Cuba para con los vapores de esta compañía, y especialmente para con el Crescent City.

Aguardo la respuesta de V. á esta comunicacion para determinar la conducta que ha de seguir la compañía. El 27 del corriente es el dia en que debe salir el próximo vapor para Nueva Orleans, y se nos pregunta diariamente si se permitirá desembarcar las balijas y los pasajeros, y si se ha de permitir que las autoridades de Cuba continuen procediendo con respecto á los barcos de esta compañía del modo de que antes de ahora se ha enterado al gobierno.

Tengo la honra de ser respetuosamente obediente servidor de V.—George Law, Presidente.

Washington, 25 de octubre de 1852.

A George Law, Esq.—Nueva York.

Muy señor mio: He recibido la carta de V. de 23 del corriente. Como á este departamento no han llegado otras noticias de Cuba que las que ha traído el vapor de V., carece de mas medios de conocer la intencion de las autoridades de la isla que los que usted mismo posee, y no puede, por consiguiente, decir á V. si se permitirá ó nó que desembarquen allí las balijas y pasajeros. Se puede no obstante inferir de la conducta anterior de las autoridades, que no se permitirá que las balijas y pasajeros llevados por el vapor Crescent City desembarquen allí, en el caso de que el individuo llamado William Smith permanezca á bordo del buque.

Soy muy respetuosamente obediente servidor de V.—C. M. Conrad, Secretario interino.

Una carta de Génova con fecha 5 de octubre último, publicada por el «Daily Advertiser» de Newark, dice que la escuadra norte-americana en el Mediterráneo consta de los barcos siguientes: fragata «Cumberland» con la insignia del mando; las dos fragatas de

vapor «Powhatan y San Jacinto;» y las dos corbetas «Levant y Saint Louis.»

La estacion de esta escuadrilla parece que será el puerto de Spezzia, en el recinto de Cerdeña; mas el corresponsal se queja de que los Estados-Unidos hayan dado motivo para que el gobierno español no permita la estacion de sus buques de guerra en Puerto Mahon.

«Acaba de ocurrir un incidente (dice) que es digno de mencionarse para aclarar mas el efecto que han tenido las expediciones contra Cuba y otros movimientos de intervencion, en la opinion que de nosotros se tiene en el extranjero. Nuestro gobierno ha disfrutado por muchos años el uso gratuito de los muelles y almacenes del puerto de Spezzia, como depósito naval por favor del gobierno de Cerdeña. Es sin disputa el mejor punto del Mediterráneo para este objeto, pues es uno de los mejores puertos del mundo, y son completas las ventajas que ofrece. Mas el gobierno de Cerdeña ha meditado por algun tiempo el proyecto de mudar sus depósitos y almacenes de Génova á Spezzia, lo cual exigiria que aplicase á su propio uso todos los privilegios que tan liberalmente nos ha concedido, y quedáramos privados de aquel depósito. En vista de este resultado probable, se ha recurrido hace pocos dias al gobierno español para que nos permita volver á usar del puerto de Mahon, en la isla de Menorca; mas la pretension fué terminantemente negada, aunque hace algun nos años que disfrutábamos libremente de este privilegio. ¿Y cómo podíamos esperar mayor benevolencia de un gobierno, cuyo reciente y humano perdon de los prisioneros que sobrevivieron á la última expedicion contra Cuba, parece que solo ha servido para provocar un nuevo y mas formidable atentado contra una de sus mas ricas posesiones? Toda la Europa simpatiza naturalmente con su resentimiento, y es dudoso el que otra potencia continental nos dispense ahora un depósito en este mar. Afortunadamente han sobrevenido algunas circunstancias que es probable difieran por algun tiempo la ocupacion de Spezzia por el gobierno sardo, de suerte que por ahora no necesitamos buscar otro depósito en el Mediterráneo.»

La *Republic* de Washington anuncia con fecha 1.º de este mes, que el Hon. Edward Everett, de Massachusetts, ha sido nombrado Secretario de Estado en reemplazo de monsieur Webster, que falleció últimamente. Mr. Everett ha sido sucesivamente miembro del Congreso federal, gobernador de Massachusetts y ministro de los Estados Unidos en España é Inglaterra.

Teatros extranjeros.—En el teatro de la Cannobiana de Milan se puso en escena el 26 de octubre la magnífica ópera de Rossini, titulada «Il nuovo Mosé. La numerosa concurrencia que asistió, salió sumamente satisfecha. La Foroni Corti, tan aplaudida en «Fiorina» demostró ser una artista completa. Cuando se tiene voz y se sabe cantar, siempre encuentra el artista medios y motivos para arrancar aplausos. Tambien se distinguieron notablemente Nerini, Carrion y Everardi. Estos últimos causaron un verdadero fanatismo en el famoso duo del segundo acto.

Génova.—Se ha puesto en escena la «Fiorina», de Pedrotti, y en su desempeño han recogido infinidad de aplausos la Rebussini y Cambiaggio.

Alejandro.—La «Favorita» no ha tenido el mejor éxito.

Rio Janeiro.—La célebre Stoltz, está haciendo las delicias de este público. Dice el «Pirata de Turin» (no obstante de ser demasiado propensos los italianos á la exageracion, segun el mismo periódico consigna), que jamás han visto cosa igual. Los aplausos, las guirnaldas y las flores, fueron arrojadas con profusion á los piés de esta artista la noche de su beneficio con sin igual profusion: la regalaron una corona de oro guarnecida de diamantes y hasta la emperatriz le envió tambien un magnífico aderezo de perlas y diamantes. En resumen se calcula en 50,000 francos el líquido importe de este beneficio.

Roma.—La Barbieri Nini ha sido en extremo aplaudida en la ópera «Bondelmonte», del maestro Pacini. Su voz prepotente, sonora y limpia, su escelente método de canto, unido á la manera con que sabe interpretar y espresa lo que canta, son cualidades suficientes á causar el mayor entusiasmo y admiracion.

Un delito raro.—Escribende Berlin al *Diario de los Debates*, que una de las jóvenes actrices del Teatro Real de aquella capital, acaba de ser perseguida por un delito que no se halla consignado en el Código penal de ningun pais. Hé aqui los terminos en que se espresa la carta en cuestion.

«A principios del mes de octubre, en un hermoso dia, Mlle. Helckert, que ocupa un piso principal de una casa de la calle de Guillermo, abrió de par en par una de sus ventanas, y sacando un espejo se entretenia en reflejar los rayos del sol sobre los ojos de los

transeuntes, que se veian obligados á volver la cara huyendo de los luminosos resplandores que ofendian sus miradas.

«Ninguna de las muchas personas que pasaron por la calle se quejó de aquella broma solar, y animada con la impunidad, Mlle. Helckert creyó poder avanzar mas en la carrera del crimen, dirigiendo los reflejos del astro del dia sobre los empleados que trabajaban en una oficina de policia situada enfrente de su casa; pero estos últimos, que no gustaban, sin duda, de chanzas, se quejaron á su jefe, quien citó á la jóven delincuente á comparecer ante un tribunal correccional.

«Este tribunal declaró á Mlle. Helckert culpable de perturbacion (un fug), y le condenó á la multa de dos thalers (treinta y dos reales), ó á cuatro dias de prision.

«El director general de policia de Berlin ha interpuesto apelacion del «*minimun*,» y hace pocos dias el tribunal real, á pesar del largo y elocuente discurso de M. Goerner, defensor de la acusada, ha calificado de gran perturbacion (*grosser un fug*) el delito cometido por esta artista, y la ha condenado á la multa de ochenat reales, ó á diez dias de prision.

Noticia de los fallecidos en el dia 22 de noviembre de 1852.

Casados 2—Viudos »—Solteros »—Niños 2—Abortos »

Casadas 1—Viudas 2—Solteras »—Niñas 9

Nacidos.—Varones 6—Hembras 10.

Anuncios oficiales.

Junta directiva de aguas de la acequia Condal y sus minas.—Con sujecion á lo prevenido en el capítulo 3.º de las ordenanzas, ha acordado esta Junta que tenga efecto en los dias 25, 26 y 27 del actual la renovacion de los vocales, en el modo y forma que las mismas espresan; á cuyo fin se invita á los propietarios que poseen predios en el primer distrito tengan á bien concurrir el citado dia 25, á las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales del pueblo de San Andrés de Palomar. Los que los poseen en el segundo distrito, se servirán verificarlo el inmediato dia 26, á la misma hora en las Casas Consistoriales de San Martin de Provencals. Los que los poseen en el tercer distrito el siguiente dia 27, á la citada hora, en casa del Sr. vice-presidente, sita en el n.º 2 de la calle de Cristina, cuarto segundo; en cuya casa tendrán á bien concurrir en el propio dia, y á las diez y media de su mañana, los propietarios de los molinos y demas fábricas. Barcelona 22 de noviembre de 1852.—El vice-presidente, Martin Baradat.

—Subdelegacion de Sanidad.—Medicina y cirujia.—Distrito 4.º — En virtud de orden del M. I. S. Alcalde-corregidor, inserta en los periódicos de esta capital del dia 9 de octubre último, se presentó á esta de mi cargo D. Pio de Pio diciendo que habia perdido su diploma de médico-cirujano, que dijo ser, el dia 22 de marzo de 1837, en la accion de guerra de Larenza. Esta Subdelegacion le manifestó que no podia ejercer su profesion sin acreditarlo con documento legal, y habiendo prometido que lo efectuaría, se suplica á su señora viuda que si obra en su poder, se sirva presentarlo á esta Subdelegacion (calle del Conde del Asalto, núm. 57, piso segundo) para horadarlo, segun previene la obligacion 5.ª del capítulo 2.º del Reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad interior del reino del 24 de julio de 1848. Barcelona 21 de noviembre de 1852. — El subdelegado, Francisco de Paula Isern.

Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este dia 50,858 reales procedentes de 1174 imposiciones, siendo 38 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 45,355 rs. 26 mrs., á peticion de 47 interesados. Barcelona 21 de noviembre de 1852. —El director de turno sustituto, Pedro Moret.

—Se avisa al público, que en la Maestranza de Artilleria de esta plaza, se hallan cápsulas ó pistones de caza, construidos en la fábrica de Sevilla, lisos á 7 rs. el millar, estriados á 8 y de brazos á 14.

Si el pedido es de 20 á 50,000, se hará una rebaja de 2 p. c., de 50,000 á 100,000 del 3 y del 5 cuando esceda de dicho número.

Barcelona 18 de noviembre de 1852.—El intendente militar efectivo, comisario principal del primer departamento de Artilleria, José Jassapera.

—Barcelona. Administracion de contribuciones indirectas y rentas estancadas.—Admitida la proposicion hecha por D. Domingo Vidal en la subasta celebrada el dia 20 del actual para el arriendo de los derechos de Consumo de la villa de Arenys de mar, correspondientes á los años de 1853, 1854 y 1855 en la cantidad de 140.200 rs. anuales y con la condicion de libre venta, y habiéndose adjudicado el remate á su favor, como único postor, he dispuesto de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que tenga efecto el tercero y úl-

timo remate, el día 30 del presente mes de las doce de la mañana á la una de la tarde, en el despacho de la Administración de contribuciones indirectas de mi cargo, y en las Casas Consistoriales de dicha villa simultaneamente; advirtiendo que no se admitirá proposición alguna que no cubra la referida cantidad, con el aumento de un diez por ciento á lo menos.

Los pliegos de condiciones y los demas antecedentes relativos al arriendo continuarán de manifiesto en esta Administración y en la Secretaría de Ayuntamiento de aquella villa, y se avisa al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Barcelona 22 de noviembre de 1852.—Cristóbal Piñana.

Rifa de la Casa de Caridad.—Sorteo del día 22 de noviembre.

SUERTE EXTRAORDINARIA.

Número 58291.... 25,000 rs. vn.

Ordinarias.

| NÚMS. | RS. NV. | NÚMS. | RS. VN. | NÚMS. | RS. VN. | NÚMS. | RS. VN. |
|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|
| 4924.... | 6000 | 36251.... | 800 | 55925.... | 400 | 41709.... | 400 |
| 35172.... | 1000 | 3589.... | 800 | 24881.... | 400 | 42585.... | 400 |
| 54255.... | 800 | 41109.... | 800 | 33020.... | 400 | 52297.... | 400 |
| 21074.... | 800 | 34714.... | 800 | 33195.... | 400 | 46468.... | 400 |
| 47755.... | 800 | 16525.... | 800 | 367.... | 400 | 14305.... | 1000 |
| 40614.... | 800 | 38297.... | 800 | 45447.... | 400 | | |

Suertes extraordinarias premiadas con 520 rs. cada una y con 570 rs. la última.

| | | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 15 | 14445 | 25492 | 36691 | 45519 | 54873 |
| 158 | 14985 | 23675 | 36855 | 45584 | 55024 |
| 1221 | 16060 | 23846 | 36927 | 45770 | 55665 |
| 1327 | 16465 | 23853 | 37670 | 46065 | 55852 |
| 2374 | 16488 | 23860 | 37876 | 47046 | 55885 |
| 2912 | 16552 | 25999 | 38027 | 47610 | 56112 |
| 3280 | 17041 | 24056 | 38196 | 49057 | 56214 |
| 4576 | 17145 | 24151 | 38544 | 49710 | 56521 |
| 5486 | 17307 | 24226 | 39229 | 49784 | 56691 |
| 5765 | 17427 | 25010 | 40982 | 49814 | 56964 |
| 5953 | 17586 | 25592 | 41347 | 49878 | 56979 |
| 6000 | 17607 | 26422 | 41747 | 49957 | 57123 |
| 6869 | 17671 | 26685 | 41806 | 50354 | 57581 |
| 7554 | 18662 | 29272 | 41846 | 50358 | 57908 |
| 7669 | 19425 | 30211 | 42161 | 50574 | 58018 |
| 8402 | 19825 | 31252 | 42166 | 50978 | 58449 |
| 8873 | 20195 | 31617 | 42174 | 51686 | 58502 |
| 9201 | 20622 | 31671 | 42751 | 51711 | 58590 |
| 9659 | 21251 | 32311 | 42882 | 51750 | 58809 |
| 9854 | 21621 | 33184 | 42950 | 52945 | 59352 |
| 11334 | 21681 | 33942 | 43501 | 53246 | 60589 |
| 11506 | 22524 | 34040 | 44250 | 53405 | 61098 |
| 12194 | 22755 | 34215 | 44281 | 53654 | 61264 |
| 13075 | 23082 | 35928 | 44299 | 54248 | 61306 |
| 13209 | 23112 | 36570 | 44760 | 54416 | 61617 |
| 13255 | 23156 | 36570 | 45055 | 54465 | 12584 |
| 13723 | 23595 | 36625 | 45384 | | |

En esta rifa se han espendido hasta 64,300 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios á la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y del viernes próximos.

Rifa de los Empedrados.—Sorteo del día 22 de noviembre.

SUERTE EXTRAORDINARIA.

Número 55728.... 25,000 rs. vn.

Ordinarias.

| NÚMS. | RS. VN. |
|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|
| 21726.... | 6000 | 9879.... | 800 | 2720.... | 400 | 9535.... | 400 |
| 32480.... | 1000 | 9168.... | 800 | 4589.... | 400 | 32881.... | 400 |
| 14476.... | 800 | 10669.... | 800 | 21895.... | 400 | 42923.... | 400 |
| 58524.... | 800 | 26089.... | 800 | 6777.... | 400 | 59568.... | 400 |
| 45985.... | 800 | 59005.... | 800 | 58242.... | 400 | 7818.... | 1000 |
| 16737.... | 800 | 46414.... | 800 | 16917.... | 400 | | |

Suertes estraordinarias premiadas con 320 rs. cada una y con 650 rs. la última.

| | | | | | |
|------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 105 | 7166 | 16588 | 28005 | 37651 | 51656 |
| 254 | 7572 | 16886 | 29144 | 39094 | 51745 |
| 258 | 7798 | 16995 | 29258 | 39143 | 52022 |
| 651 | 8668 | 17057 | 29696 | 39875 | 52473 |
| 706 | 9084 | 18067 | 30000 | 40558 | 54223 |
| 772 | 9137 | 18181 | 30064 | 41723 | 54822 |
| 1326 | 9617 | 19856 | 30367 | 41776 | 54837 |
| 2097 | 9785 | 20724 | 30514 | 42318 | 54905 |
| 2437 | 10589 | 20802 | 30684 | 43090 | 56107 |
| 2716 | 10525 | 20875 | 31324 | 44169 | 56800 |
| 3471 | 10684 | 20952 | 32179 | 44454 | 57441 |
| 4089 | 10908 | 21277 | 32462 | 44716 | 57653 |
| 4509 | 11164 | 21522 | 33349 | 44720 | 57676 |
| 4517 | 11290 | 21854 | 34415 | 45123 | 57821 |
| 4693 | 11304 | 22660 | 34724 | 45438 | 58682 |
| 4713 | 12256 | 22871 | 35248 | 46592 | 58990 |
| 4749 | 13420 | 23197 | 35705 | 47957 | 59214 |
| 5289 | 14110 | 25090 | 35859 | 48884 | 59217 |
| 5540 | 14607 | 25409 | 35913 | 48986 | 59632 |
| 5849 | 14609 | 25515 | 36268 | 49257 | 59719 |
| 5983 | 15622 | 25845 | 37199 | 49859 | 59858 |
| 6495 | 15681 | 26464 | 37291 | 50532 | 60258 |
| 6706 | 15861 | 26629 | 37459 | 51226 | 46229 |
| 6857 | 16344 | 26950 | 37616 | | |

En esta rifa se han despachado hasta 60,500 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del miércoles y viernes próximos.

Rifa del Hospital.—Sorteo del día 22 de noviembre.

SUERTE EXTRAORDINARIA.

Número 16,147.

Doce cubiertos y un cucharón de plata, doce cuchillos, un tenedor y un cortante con mangos de id., doce cubos para vasos, dos id. para botellas y unas vinagreras con sus saleros.

Ordinarias.

| SUERTES. | NÚMEROS. | PREMIOS. |
|-----------------|----------|---|
| 1. ^a | 5776 | Un par de candelabros con su platito y espabiladeras todo de plata. |
| 2. ^a | 12591 | Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de idem. |
| 3. ^a | 5462 | Un par de botones de diamantes para señora, montados en oro. |
| 4. ^a | 14865 | Unos pendientes de diamantes. |
| 5. ^a | 8160 | Seis cubiertos de plata. |
| 6. ^a | 1816 | Una palmatoria y una copilla para fumar. |
| 7. ^a | 15852 | Una taza, plato y cuchara de plata para caldo. |
| 8. ^a | 6481 | Una escribanía, un palillero y una copilla. |

Suertes extraordinarias de dos cubiertos de plata cada una.

| | | | | |
|-------|------|------|-------|-------|
| 11453 | 8205 | 5277 | 12986 | 16960 |
| 179 | 8949 | 4282 | 6790 | 14810 |

En esta rifa se han espendido hasta 17,000 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios á la sala de la M. I. Administracion del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y del viernes próximos.

Loteria nacional moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 18 de noviembre, los cuales corresponden á los billetes despachados en las Administraciones de esta provincia.

| Núms. | Pfs. |
|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|
| 487 | 40 | 8901 | 40 | 14550 | 40 | 19986 | 40 | 24821 | 40 |
| 1217 | 40 | 9199 | 40 | 14597 | 40 | 20179 | 100 | 25082 | 40 |
| 2762 | 100 | 9953 | 40 | 14726 | 40 | 20916 | 40 | 25431 | 40 |
| 2765 | 40 | 9980 | 40 | 15475 | 40 | 21358 | 400 | 25960 | 40 |
| 3297 | 40 | 10044 | 40 | 15581 | 40 | 21360 | 40 | 26328 | 40 |
| 3735 | 100 | 10045 | 40 | 15591 | 40 | 21363 | 40 | 26337 | 40 |
| 3955 | 40 | 10048 | 40 | 15881 | 40 | 21365 | 100 | 26339 | 100 |
| 4682 | 40 | 10049 | 100 | 16066 | 40 | 21716 | 100 | 27044 | 40 |
| 4919 | 40 | 10069 | 40 | 16702 | 40 | 21799 | 40 | 27045 | 40 |
| 5567 | 40 | 10726 | 40 | 16780 | 40 | 21822 | 40 | 27184 | 200 |
| 5667 | 400 | 10803 | 40 | 17274 | 40 | 21991 | 40 | 27293 | 40 |
| 6165 | 40 | 11583 | 200 | 17289 | 40 | 22912 | 40 | 27350 | 40 |
| 6211 | 40 | 12446 | 400 | 17438 | 40 | 22916 | 40 | 27354 | 40 |
| 6814 | 500 | 12471 | 40 | 17485 | 100 | 23344 | 40 | 28075 | 40 |
| 6824 | 40 | 12569 | 40 | 18762 | 40 | 23903 | 40 | 28109 | 40 |
| 6897 | 100 | 12965 | 40 | 18882 | 100 | 23909 | 40 | 28467 | 40 |
| 7053 | 40 | 13090 | 40 | 18884 | 40 | 24052 | 40 | 29760 | 40 |
| 7058 | 40 | 13387 | 1000 | 19483 | 40 | 24353 | 40 | 29761 | 40 |
| 7824 | 40 | 14410 | 40 | 19508 | 40 | 24667 | 40 | 29896 | 40 |
| 8440 | 40 | 14492 | 200 | 19515 | 40 | 24810 | 40 | 29899 | 40 |
| 8838 | 40 | 14523 | 40 | 19649 | 40 | 24818 | 500 | | |

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 3 de diciembre de 1852.

Barcelona 22 de noviembre de 1852.—Francisco Bofill.

—Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró.—El lunes 29 del corriente se celebrará Junta general ordinaria, á cuyo fin los señores accionistas se reunirán á las cuatro de la tarde del mismo dia, en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales de esta ciudad. Si no pudiesen resolverse aquel dia todos los asuntos que se sujetaran á la resolucion de la Junta, continuará la sesion á las diez de la mañana del siguiente.

Los señores accionistas se servirán pasar á la oficina de esta direccion, á recoger la cédula de admision en la Junta, desde el miércoles 24 al sábado 27 inclusive del corriente, de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Se advierte que para poder celebrar la Junta general, es preciso que concurra un número de accionistas que representen 5005 acciones. Barcelona 6 de noviembre de 1852.—Por acuerdo de la Junta Directiva, Juan Thompson, secretario.

—Barcelona.—Administracion de contribuciones indirectas y rentas estancadas.—No habiéndose presentado licitador en el segundo remate, que como continuacion del primero, se celebró el dia 20 del actual, para el arriendo de los derechos de consumo de Masnou, correspondiente á los años de 1853, 1854 y 1855, y acordado con el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en conformidad á lo ordenado por la Direccion general en escrito de 15 de octubre último, que tenga efecto la tercera subasta bajo el tipo de las dos terceras partes de los 90,000 rs. que han servido de base en las anteriores, se anuncia al público que queda señalado para dicho acto el dia 30 del mes corriente, de las doce de la mañana á la una de la tarde, en la Administracion de contribuciones indirectas de mi cargo, y en la casa Ayuntamiento de la referida villa, advirtiendo que no será admitida proposicion menor de 60000 rs. por cada un año, y que continúan de manifiesto en ambos puntos el pliego de condiciones y los demás antecedentes relativos al arriendo. Barcelona 22 de noviembre de 1852.—Crisóbal Piñana.

—Real Academia de ciencias naturales y artes.—El martes 23 del corriente, de doce á una del día, siguiendo las lecciones de primer año de matemáticas puras, se dará principio á la esposicion del sistema métrico.—El profesor, Mariano Maimó.

Parte religiosa.

SAN ANFILOQUIO, OBISPO.

San Anfiloquio fué compañero de los Stos. Basilio y Gregorio Nacianzeno en el desierto y en el obispado. Despues de muchas peleas que sostuvo Anfiloquio en defensa de la fé católica, esclarecido en santidad y doctrina murió en paz por los años de 394. Sábese que curaba con sus oraciones á los enfermos con la invocacion de la Santísima Trinidad y con la oblacion del sacrificio.

La Iglesia reza de S. Clemente papa y martir: rito doble: conmemoracion de la octava y de San Feciadad: color encarnado.

Continúa el novenario de las benditas Almas del Purgatorio en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, y predicará el Dr. D. José Palau, Pbro.

Continúa el novenario de la Providencia en la iglesia del Pino, y predicará el R. D. Ramon Maria Camps.

Continúan los dias de gracias á las benditas Almas del Purgatorio en la parroquia del Cármen, y predicará el Rdo. D. Pedro Nolasco Tenas.

Continúan los dias de gracias á Jesus Sacramentado en la parroquial de S. Jaime, y en lugar del sermon habrá trisagio cantado al organo.

Hoy la Illre. y Vble. Congregacion de la pasion y muerte de Ntro. Sr. Jesueristo, canónicamente erigida en la parroquial de Sta. Ana, á las seis de la tarde tendrá los espirituales ejercicios propios de su instituto con esposicion de Su Divina Majestad y sermon.

La hermana y sobrinas del coronel D. Antonio Gimenez de la Cerda (Q. E. P. D.) suplican á todos los amigos y conocidos que por olvido involuntario no hayan recibido esqueda de convite, se sirvan encomendarle á Dios y asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán el miércoles 24 de los corrientes, á las diez de la mañana, en la iglesia Catedral. Las misas concludido el funeral y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

Los amigos del difunto D. José Lacort (Q. E. P. D.), esoso que era de Doña Cecilia Estradé, y que por acto de amistad y benevolencia le asistieron y favorecieron hasta el último momento, invitan á los herederos y parientes del mismo para que se sirvan asistir á las exequias fúnebres que en sufragio y descanso de su alma han dispuesto celebrar en la parroquial de Santa Maria del Mar el dia 25 del corriente, á las diez de la mañana.

Parte económica.

SISTEMA METRICO LEGAL.

Estando prevenido por S. M. en fecha de 19 de julio de 1849, que desde 1.º de enero de 1853 deban llevarse en las dependencias del estado, en las administraciones provinciales, en las redacciones de las sentencias, en los contratos públicos y desde 1860 para todos los usos hasta los mas comunes, las cuentas por el nuevo sistema métrico decimal, y con el fin de satisfacer los buenos deseos de varios sugetos, se ha resuelto abrir un curso de este hermoso sistema en el establecimiento de educacion primaria, dirigido por «D. José Oriach y Picañol, calle de Aviñó, n.º 10.

Las lecciones que comprende este curso se darán por un método tan claro y sencillo que no podrán tener duda alguna los que gusten seguir las, ya sea por la buena idea que de las medidas se formarán, ya por las operaciones que aplicadas al mismo sistema se resolverán, y ya tambien por la esplicacion y práctica que de reduccion de medidas antiguas á modernas y vice-versa se harán.

El curso será de un mes, empezando el 23 del corriente, y la hora de clase de 8 á 9 de la noche.

Los que gusten seguir dicho curso pueden dirigirse al punto indicado, en donde se les enterará de los demás pormenores.

VAYA UN BARATO

hasta el 30 de noviembre.

PRECIO FIJO.

El dueño de la sastrería de la calle de Gignás, esquina á la de la Bomba, almacén de modas, ofrece al público un elegante y variado surtido de prendas hechas, que por su extraordinaria baratura no llegarán á tiempo los perezosos.

Otro surtido de prendas de medio tiempo y verano, se venderá por junto ó separado.

NUEVO ESTABLECIMIENTO

en la calle de Jaime I., número 5, piso principal.

GRAN REBAJA en paños finos, negros y de colores tina para capas, jaiques, etc. — Los pe 14 rs. palmo á 10. — Los de 13 á 9. — Y los de 12 á 8,

Castores y edredones superiores, para paletós, á 12 13 y 14 rs. id.

Patenes, á 60, 66 y 78 rs. corte de 12 palmos.

Satenes, á 56, 60, 64 y 78 rs. corte de 12 palmos.

Chalecos lana, á 14, 22, 26 y 34 rs. corte de 3 palmos.

Tartanes finos, á 28, 32 y 40 rs. cana.

Ademas hay un completo surtido de paños extranjeros y novedades de Paris y Lóndres para paletós, chalecos y pantalones á precios arreglados.

FÁBRICA DE ALFOMBRAS, DE SAUREL, BEAURY Y COMPAÑIA.

CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, NÚM. 69. SE HALLA EN

la misma un completo surtido de alfombras sueltas y en pieza, de varias clases y á precios sumamente arreglados, sin que en calidad, solidez de colores y riqueza de dibujos desmerezcan en nada de las extranjeras, con la circunstancia que el tamaño de las alfombras sueltas es mayor que el de aquellas. La propia fábrica se encarga del arreglo y colocacion de las alfombras en pieza que se compren á la misma.

LIBROS.

EN LA TIENDA DE LIBROS DE LANCE

de la calle de la Tapinería, frente la bajada de la Caonja, se hallan de venta las obras siguientes: Espronceda, el Diablo mundo. Poesías de Martínez de la Rosa. Educación de las madres de familia. D. Juan Tenorio. Los españoles pintados por sí mismos. La dama de Monsereau. Las escenas matritenses. Poesías de Quintana. Album de Momo. Biografías de hombres célebres. Gimenez, materia farmacéutica. Salmanticensis. Cursus theologiae moralis. La araucana. Poesías de Zorrilla. Amat, historia eclesiástica. Pujades, crónica de Cataluña. Poesías de Horacio, traducidas por Burgos. Historia Universal. Baughardat, de química.—En la misma casa se facilita la lectura de libros á precios módicos. Se sigue comprando y cambiando toda clase de libros.

ENSAYO SOBRE LA TEOLOGIA MORAL

considerada en sus relaciones con la Fisiología y la Medicina por P. J. C. Debreyne. Un tomo en cuarto. Véndese en la librería de Pons y compañía, calle de Copons; en la de Piferrer, plaza del Angel, y de los herederos de la viuda Plá, calle de Cottoners.

ENSAYO ANALITICO Y SINTETICO SOBRE la doctrina de los elementos morbosos considerados en su aplicación terapéutica, por P. J. C. Debreyne. Un tomo en 4.º Véndese en la librería politécnica de Tomás Gorchs, calle del Carmen junto á la Universidad, y en las de Piferrer, plaza del Angel y Sauri, calle Ancha.

POESIAS RELIGIOSAS DEVOTAS Y EDIFICATIVAS, por D. Narciso Planas y Gispert. Tercera edición. Véndese en la librería de los herederos de la viuda Plá, calle de Cottoners, y en la de Sala, calle de Copons.

CURSO HISTORICO-EXEGÉTICO DEL Derecho romano comparado con el español, por don Pedro Gomez de la Serna. Esta obra que sirve de texto para el primero y segundo año de la asignatura de jurisprudencia, consta de tres tomos en 4.º mayor, y se halla de venta á 112 rs. en rústica en la librería de Riera, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Los que tengan el primer tomo pueden pasar á la misma librería á recoger el segundo, abonando 50 rs. por su importe.

EL HIJO DE MARIA. POEMA HISTORICO-religioso, en XXX cantos; por D. Vicente Alvarez Miranda. Segunda edición, corregida y aumentada por el autor. Este precioso libro, que contiene la Sagrada Vida de Nuestro Señor Jesucristo, sus milahros, su doctrina, sus parábolas, su pasión y su muerte, consta de 362 páginas en 8.º, de buen papel é impresion, y se halla de venta á 14 rs. vn. en rústica, en la librería de Riera, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.

AVISOS.

IMPORTANTE.—EN UNA EPOCA EN QUE

por todos los ángulos de España se proyectan y emprenden obras de la mayor importancia, como puertos, canales, ferro-carriles, etc., etc.; es ya de todo pudo indispensable que, á semejanza de las naciones mas adelantadas, encuentren los directores facultativos de grandes obras, una oficina como las hay en Inglaterra y Francia, donde se copien ó pongan en limpio los planos. A este efecto acaba de abrirse un establecimiento donde se ejecutarán esta clase de trabajos, ya sean de arquitectura ó topografía, con adornos ó sin ellos, lavados ó imitando el grabado, todo lo que se hará con la mayor exactitud y á precios sumamente módicos; esperando que los ingenieros, arquitectos y demás directores de obras, aprovecharán esta ocasion, descansándose de un trabajo minucioso que les absorbe un tiempo que pueden emplear en operaciones mas importantes de su complicada carrera. Los sugetos á quienes interese este aviso, podrán conferirse con D. Miguel Bonet, calle de San Pablo, núm. 55.

La Seguridad

EN LA CURACION COMPLETA DE LAS enfermedades venéreas y herpéticas, por agudas é inveteradas que sean, la ofrece al publico el médico-cirujano que vive en la calle de Fernando séptimo num. 43. piso primero, cerca la plaza de la Constitución, al lado de la tienda de un dorador, frente una fábrica de sombreros. No cabe la menor duda, que con el uso de medicamentos vegetales han conseguido radicalmente la salud muchísimos enfermos que se han sujetado al nuevo método que aplica para el tratamiento de tales dolencias, que dan muy fatales resultados si el descuido ó la falta en adoptar un seguro remedio da pié al desarrollo del mal. Las consultas son de una á tres por la tarde y de ocho á nueve por la noche.

EN LA CALLE DE LA BARRA DE FERRO, n.º 8, almacén de fierros, se gratificará competentemente en caso de tener efecto el ajuste, á la persona que proporcione un primer piso situado en la Rambla, calles de Fernando VII, Union, Conde del Asalto ó Ancha, que contenga por lo menos una sala con alcoba y un cuarto, otra sala de recibo, gabinete para despacho y tres cuartos para dormitorios de criados. Si tiene cochera y cuadra será preferido.

EN LA CIUDAD DE MATARÓ, CALLE de Isabel, está para arrendar la mitad de un edificio con máquina de vapor que contiene tres cuadras, propias para hilados ó tejidos mecánicos con sus habitaciones correspondientes. En la calle baja de S. Pedro, n.º 5, piso 1.º darán razon.

SE NECESITA UN PRACTICANTE DE farmacia por una temporada, en una botica fuera de esta capital. Informarán en casa Pedro Bruch, del comercio, en el Boine.

EL SUGETO POSEEDOR DE LAS VEINTE acciones del camino de hierro del Norte, seccion de Granollers, de números 2851 á 2871, se servirá avistarse con los señores Martorell y Bosill,

en la calle Ancha, esquina á la de Codols; advirtiéndole que de no verificarlo le resultará perjuicio.

HAY PARA VENDER UNA ESCELENTE mula de la tierra para montar, de edad de 3 años y medio, de muy buena estampa; en el Dormitorio de San Francisco, núm. 9, piso segundo, darán razon.

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA TIENDA de zapatero con armarios y aparadores, provista regularmente, acuda á la calle de Quintana núm. 3, tienda de curtidos, donde darán razon.

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA CARDA francesa de 18 pulgadas con su contramarcha y un juego de rolina, que se presente en la calle de los Tallers, núm. 74, piso primero.

HAY UNOS DOSCIENTOS VOLUMENES muy bien tratados que contienen historia, novelas y algun diccionario, colocados en un hermoso armario con sus cristales, los que se venderán por junto ó por separado; informará el zapatero de viejo de la calle del Hospital, número 97. En la misma casa darán razon de un mostrador (vulgo taulell,) nuevo, que está de venta á un precio módico.

SE SOLICITA UNA CAMARERA QUE SEPA planchar y demás quehaceres de una casa. Informarán en la calle de la Puerta ferrisa, núm. 1, cuarto principal.

SE DESEA ENCONTRAR UN MANCEBO barbero, que sepa su obligacion, por todo estar: se le dará un tanto diario. Dará razon el sombrerero de la Rambla, frente al Liceo, n.º 7, entresuelo.

NARCISO CANUDAS, SASTRE, HA trasladado su taller á la Rambla, n.º 6, entresuelo, al lado del Teatro Principal.

SE NECESITA UNA CAMARERA QUE SEPA desempeñar las obligaciones de su clase, y que tenga personas de arraigo que abonen su conducta. Darán razon en la calle del Pino, n.º 13, piso primero.

SE DEJARAN A PRÉSTAMO CON FINGAS en esta ciudad, 3000, 6000, 8000 y hasta 12 mil libras al 5 p. c. No se tratará sino con el mismo interesado. Informará el estanquero de la calle del Hospital, núm. 87.

CERCA DE IGUALADA HAY UNA FABRICA para arrendar, con tres cuadras capaces para contener de 44 á 48 máquinas de 120, y batanes separados; con la fuerza y accesorios correspondientes. Informarán mas estensamente en la calle de Lladó, n.º 8, almacén de paños.

LA PERSONA QUE LE CONVenga habitar un piso 1.º cerca de la Rambla, con buenas luces, ricamente amueblado y con asistencia esmerada, que acuda á la Agencia general en la plazuela detrás del Pino, n.º 5, que le darán ra-

zon todos los dias de nueve á once de la mañana, y de una á dos de la tarde.

LOS QUE SE CREYEREN ACREEDORES de Vicente Cardona, de oficio pastelero, se servirán asistir á una reunion que para el interés de todos ellos se celebrará en el despacho del letrado D. Antonio Perecaula, calle de la Leona, número 6, el jueves 25 de este mes, á las cinco en punto de la tarde.

SISTEMA METRICO DECIMAL. — COMO dentro breve tiempo muchísimas personas (y mas tarde todos los españoles) se verán en la precision de saber el nuevo sistema de monedas, pesos y medidas, prevenido por la ley de 19 de julio de 1849, el profesor de instruccion primaria D. Andres Audet, participa á los señores que deseen instruirse en él, que el 1.º de diciembre próximo abrirá un curso de dicho sistema, cuyas lecciones diarias durarán desde las siete y media hasta las nueve de la noche, esforzándose en ellas el profesor á ser tan claro y conciso como lo es en sí el mencionado sistema. Los señores que gusten matricularse podrán pasar á la calle baja de San Pedro, núm. 37, piso primero.

CASAS DE HUESDEDES.

SE ADMITIRA UNO O DOS SEÑORES EN clase de huéspedes, á precio módico, en la calle de Quintana, núm. 4, piso segundo.

EN UN PUNTO EL MAS CENTRICO DE ESTA ciudad vive una familia muy decente que recibirá dos caballeros en clase de pupilos. Personas de arraigo, entre ellas varios catedráticos de la Universidad, informarán de su honradez y buen trato. El portero principal de la Universidad dará razon.

EN EL PARAJE MAS CENTRICO DE ESTA ciudad hay un matrimonio sin familia que cederá una sala á un caballero de carácter, y tambien euidarán de su manutencion; advirtiéndole que se admitirá despacho en la misma casa, en caso que convenga al interesado. Darán razon en la calle de Escudillers, núm. 12, fábrica de chocolate.

VENTAS.

EN LA CALLE DE LLAUDER, TIENDA núm. 4 de la casa de Xifré, se hallan de venta botas á 50, 60, 70 y 80 rs. par, zapatos á 18, 20, 22, 26 y 30 rs. par; los hay de castor para los que son muy delicados de los piés; chancas, zapatos y botas de tres suelas y suela de corcho, muy cómodas para tiempo de lluvia é invierno y un abundante surtido de medias botas y varias clases de calzado, á precios módicos.

SE HALLA EN VENTA UN EDIFICIO INDUSTRIAL de mucha capacidad, con máquina de vapor, situado en muy buen paraje de esta ciudad, darán razon en la calle de Robador, núm. 41.

JARABE DE YODURO DE ALMIDON soluble. — Este jarabe cura con prontitud los catarros crónicos, toses rebeldes y enfermedades del

pecho. Auxiliada su accion con las inhalaciones del éter hidriódico se han logrado curar tisis confirmadas. Agrabándose estas enfermedades, cuando no son debidamente preparados estos medicamentos, garantizamos su pureza por prepararlos nosotros mismos. Véndense en la botica del Dr. Domenech, núm. 16, de la calle de la Union, Jarabe 12 rs. botella; éter hidriódico 24 rs. onza.

LA SUBASTA QUE ESTABA ANUNCIADA

el dia 12 del corriente para la venta de todo el armazon de armarios cristales y demas perteneciente á una tienda de sastrería de ropa hecha, sita en la calle de Gignás, núm. 13, cerca el Regomí, frente la fabrica de fósforos, tendrá lugar hoy dia 23 del corriente, á las 11 de la mañana, por medio del corredor D. Francisco Vila.

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS Y PARA

pago de créditos privilegiados se venderá en pública subasta, si la proposicion fuese admisible, la heredad llamada «manso Amat de las faxinas» situada entre las poblaciones de San Quirico y Tarrasa, bajo los pactos y condiciones de la taha, que obra en poder del abogado D. Antonio Carrera de Ortega, que vive en la rambla de Santa Mónica, núm. 13, cuarto principal, quien pondrá de manifiesto dicha taha, junto con el plano topográfico de la heredad y títulos de adquisicion. Las proposiciones para la compra deberán ser entregadas en pliego cerrado al propio Sr. Carrera, y se admitirán las pujas que tengan á bien hacer los licitadores en el acto de la subasta, que se verificará en dicha habitacion el 25 de los corrientes á las 4 de la tarde.

DESDE DOS REALES HASTA TRESCIEN-

tos.—Anteojos de todas clases, graduados para la vista de cada uno, con garantia y seguridad, con cristales cilindricos, esféricos, periscópicos, bifocales, de nueva invencion, de cristales de roca, última perfeccion, con guarnicion de oro, plata dorada, concha, búfalo, acero, finísimo melchor y otras, lentes de nariz y de mano, de oro, plata, concha, con dos y tres resertes, búfalo, acero y otros. Gemelos para teatro con cuatro, seis, diez y doce cristales, con ricas monturas de nácar, esmalte, oro y concha, todo marfil, búfalo, porcelana y otros. Anteojos de larga vista de todas dimensiones, de bolsillo con muchos cañones, de Napoleon, de modelo verdadero, con cuatro oculares, gran campo y mucho aumento, cónicos portátiles de mucha atraccion, pelescopios con tres piés de metal, telegráficos, terrestres y de marina, con trípode ó sin él, microscopios simples y compuestos, panoramas y polioramas de todas medidas, cámaras oscuras, cámaras lúcidas, instrumentos de fisica y de matemáticas, fuentes de circulacion, termómetros, barómetros, higrómetros, pesa-ácidos, sales, licores, etc. etc. Depósito, Rambla del Centro, núm. 9, frente al Liceo. La fábrica en la calle de la Ciudad, núm. 5, inmediato á la Caja de Ahorros.

ESTABLECIMIENTO OPTICO DE LOS SEÑORES Taylor y Loowe, situado en la Rambla, número 93.

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un excelente y completo surtido de ins-

trumentos de óptica, matemáticas y fisica, de los cuales merecen ser mencionados los telescopios de la mayor perfeccion, anteojos de larga vista de diferentes tamaños, como los llamados «de Napoleon» con tres y cinco cristales, grafómetros, barómetros, semicírculos, brújulas de varias clases, meridianos, niveles de agua y de aire, cajas matemáticas, máquinas eléctricas, microscopios compuestos y sencillos, barómetros y los de nueva invencion llamados «aneroides» termómetros, higrómetros, cámaras oscuras y lúcidas, objetivas para daguerrotipo, linternas mágicas, pesalicores de todas clases y muchos otros instrumentos para el uso de las ciencias y artes.

Ademas un rico y variado surtido de gemelos para teatro, guarnecidos en metal, marfil, búfalo, Carey y nácar y de forma eleptica, como tambien de las con doce cristales, siendo muy ventajosos por su muy reducido volumen, guarniciones para espejuelos y lentes de mano y de nariz de oro, plata, plata dorada, concha, búfalo y acero muy fino, cristales perescópicos y de roca para todas las vistas, cristales de cosmorama de varias dimensiones y de todos los artículos pertenecientes á la óptica.

RETORNOS.

DE LA CALLE DEL HOSPITAL, N. 7, Sale un omnibus diariamente, para Esparraguera, el cual para en la posada de Felix Capella, en la plaza de dicha poblacion, á los precios que siguen: á Martorell asiento en el cupé, 7 rs.; en el interior, 4 id.; á Esparraguera, asiento en el cupé, 9 rs.; en el interior, 7 id.

PELO Y VELLO.

Polvos cosméticos de Franch.

DESTRUYEN EL PELO Y VELLO DE cualquier parte del cuerpo en menos de quince minutos y sin dañar el cutis: á 8 rs.

AGUA DE MORISON. ES EL MEJOR MEDIO conocido hasta ahora para teñir el pelo y el cabello de un negro hermoso y permanente á 18 reales el frasco. Botica de Borrell, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon.

CAPSULAS PERUVIANAS DE BORRELL.

Curan radical é infaliblemente las gonorreas, y las flores blancas, por inveteradas que sean. Son reconocidas por los médicos españoles que diariamente las ordenan, como el remedio mas pronto, seguro y agradable de todas las de su clase. Exigase en cada frasco y en el prospecto, que deba acompañarle la firma y rubrica de Borrell, hermanos. Precio 16 rs. frasco. En la botica de Borrell, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, en Barcelona; ademas en las principales boticas y droguerías del Reino y América.

DEPILATORIO INGLÉS.

Destruye el vello en 4 minutos, sin menoscabo de la salud, ni perjudicar en lo más mínimo el cutis. Precio, 16 rs. bote. Depósito general, botica y laboratorio de D. Magin Ribalta, calle del Carmen, número 69, Depósitos particulares: Ma-

drud, farmacia de Simon; Tarragona, Cuchí; Martaró, Salvaña y en las principales boticas del reino. En dichos puntos se vende igualmente la celebrada crema mejicana para teñir el pelo, á 4 rs. el bote.

PILDORAS DE MORISON.

A los señores farmacéuticos.

El depósito general autorizado por los señores Morison de Londres y por Real orden de 30 de junio de 1851, está en la calle de Elauder, n.º 4, frente la casa Xifré. El agente del Real Colegio Británico de Londres.—R. Cuyás.

A 4 reales el frasco.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

AL VAPOR.

LA ESENCIA QUE PREPARAN LOS SEÑORES Borrell, hermanos, de Barcelona, es recomendada en todos los puntos del reino y de América, como un excelente depurativo y atemperante de la sangre. Para atender á los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial paradicho artículo, y desde hoy se hallarán siempre disponibles 10,000 frascos. Lo que arisamos á los señores facultativos, boticarios, drogueros y al público en general. Todos los frascos deben llevar la firma y rubrica de Borrell hermanos. Botica universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de S. Ramon, Barcelona. Botica Europea, calle de S. Juan, pasado el café del Puerto, Barceloneta.

ALQUILERES.

EN PARAJE MUY CENTRICO DE ESTA ciudad hay para alquilar un tercer piso, con muy buenas luces, y con agua de pié bajo la escalera. Darán razon en la plaza de San Miguel, núm. 3, piso primero.

SE NECESITA UN LOCAL DENTRO DE esta ciudad, para alquilarle, con tal que tenga agua viva para establecer una fábrica. Hallarán el sugeto en la calle del Conde del Asalto, n.º 4, piso primero.

EN LA CALLE DE LA PALMA DE SAN Justo, n.º 3, tienda 1.ª, hay dos lagares para aceite, que están para alquilar. Dará razon el carpintero del lado de la misma tienda.

EN LA CALLE CONDAL SE ALQUILARA un segundo piso recién pintado, grande y cómodo, por precio módico. En la tienda n.º 17, están las llaves.

Plaza de Capuchinos.—Hoy martes dará funcion el señor Aldo á beneficio del público. Nuevos esperimentos de física. El violin de Paganini. Cuarenta vasos de cerveza salidos del sombrero de una persona de la sociedad. El golpe infalible. Suspension etérea ejecutada con nuevas dificultades. Rifa gratis de cinco regalos, tres felices y dos infelices. Cascadas de aguas, en las cuales figurará la ascension de un globo. Nuevos cuadros de fantasmagoría, etc. Entrada 12 cuartos. Niños 6. Lunetas 1 real.

A las siete.

EN EL PARAJE MAS CENTRICO DE LA plaza de Palacio, casa n.º 4, hay un tercer piso para alquilar; contiene dos salas con alcoba, un cuarto y otro recuarto, recibidor, despensa, comedor y cocina, arreglado de nuevo. Darán razon en la plaza de Medinaceli, casa n.º 4, piso 2.º, habitación 3.ª

EN LUGAR CENTRICO DE ESTA CIUDAD, é inmediato á la Rambla, hay un primer piso parte de detrás, con agua del pié, jardín y ájibe, que se alquilará á un matrimonio de poca familia; informarán en la calle de la Union, núm. 16, ensuelo.

DENTRO POCOS DIAS ESTARA PARA alquilar una tienda muy á propósito para hilos, molino de chocolate ó almacén de víveres, situada en paraje céntrico de la calle del Hospital, que hace esquina á la de Robador. Informarán en la calle del Call, n.º 11, tienda de Lorenzo Pous.

EN UN PARAJE CENTRICO Y MUY CONCURRIDO de esta ciudad, hay para alquilar un primer piso de bastante capacidad. Informarán en la tienda de chocolatero de la calle de la Bóqueria, n.º 8.

PERDIDAS.

EN LAS INMEDIACIONES DE LA IGLESIA de la Enseñanza, se cayó una libreta de depósito de la Caja de Ahorros. A la persona que la encontró y la devuelva á la calle Alta de San Pedro, casa núm. 23, piso primero, se le gratificará.

DESDE LA CALLE DE BARBARA, pasando por la de la Union, hasta la Rambla, se perdió una cartera, conteniendo dos licencias absolutas á nombre de Mariano Sambiat, y un billete de las rifas de esta ciudad. Se suplica á la persona que la haya encontrado, la devuelva á la misma calle de Barbará, n.º 27, piso 2.º, que á mas de las gracias se le dará una gratificacion.

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO un bolsillo que contenia un chal envuelto en un papel con llaves y algunas cosas que se espresarán al que lo devuelva al boticario que está en la esquina ds la Fustería ó en la oficina de este periódico, donde se le entregará una buena gratificacion.

NODRIZAS.

HAY UNA VIUDA SIN HIJOS, DE PRIMERA leche y de un mes, que desea encontrar criara para criar. Darán razon en la calle de las Carretas, n.º 53, tienda, y en la calle de Condal, número 7, tienda.

Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 22 dias del mes de noviembre del año 1852.

Londres, 50 ds. 50 cs. pap. por un peso fuerte á 60 dias vista.—París 5 fs. 27 cs. pap. por un p. f. á 8 dias vista.—Marsella 5 fs. 27 c. pap. id.—Madrid 1/2 din. p. c. daño á 8 dias vista.—Granada 1 1/4 din. id.—Santander 1/4 din. id.—Alicante par din.—Valencia 1/4 din. id.—Zaragoza 3/4 din. id.—Coruña 3/4 din. id.—Tarragona falta pap.—Reus falta pap.

EFECTOS PUBLICOS.—Sin operaciones.

Estracto de las listas del Lloyd del 16 de noviembre de 1852.

Llegado á Deal.—Noviembre, dia 15. Jesus Maria, c. N., de la Habana para la Habana.

Salido de Cardiff.—Noviembre, dia 13. Queen, c. Wheeler, para Barcelona.

Llegado á Waterford.—Noviembre, dia 12. Don Manuel, c. Asencio, de Liverpool, con las bombas rotas.

Llegado á Hamburgo.—Noviembre, dia 9. San Ginés, c. Uribe, de Matanzas.

Salido de Manila.—Agosto, dia 8. Reina de los Angeles, c. Tuton, para Cádiz.

Llegados á Buenos Aires.—Setiembre, dia 3. Draka, c. Austrich, de Barcelona.—Catalina, c. Maristany, de Málaga.—Dia 5. Anita, c. Alsina, de Montevideo.—Dia 9. Mercedesita, c. Constanza, de id.—Dia 11. Florentino, c. Maristany, de Barcelona.—Ramoncito, c. Patxot, de id.—Rosario, c. Durall, de Trinidad de Cuba.—Juanito, c. Plá, de Málaga.—Dorothea, c. Pagés, de Barcelona.—Dia 15. Amable Rosa (Angelita), c. Tubino, de Génova.—Dia 20. Delicia, c. Mir, de Montevideo, y salió el 1.º de octubre para el Brasil.

Salidos de Buenos Aires.—Setiembre, dia 8. Alfonso, c. Maristany, para la Habana.—Dia 11. Osiris, c. Font, para id.—Dia 12. Celestina, c. Sensat, para id.—Constancia, c. Sussorella, para Cádiz.—Pablo, c. Sensat, para España.—Dia 15. Nuevo San Francisco, c. N., para Rio Janeiro.—Amable Rosa, c. Jersey, para la Habana.—Dia 29. Pepe, c. Maristany, para id.—Próspero, c. Millet, para id.—Octubre, dia 1.º. Joaquin, c. Sus, para Nueva-York.—Esperanza, c. Guardiola, para Barcelona.

Llegado á Montevideo.—Setiembre, dia 13. Manuel, c. García, de Málaga.

Salidos de Montevideo.—Setiembre, dia 9. Restauracion, c. Arata, para España.—Dia 26. Luisa, c. Equilesó, para el Cabo de Buena España.

Llegado á Rio Janeiro.—Octubre, dia 4. Constancia, c. Acevedo, para Oporto.

Llegado á Bahía.—Octubre, dia 4. Encantadora, c. Lopez, de Lisboa.

Salido de Bahía.—Octubre, dia 5. Ana Elisa, c. Gomez, para Londres.

Llegados á Pernambuco.—Octubre, dia 9. Rafaelino, c. N., de Génova y Málaga.—Dia 17. Pepita, c. N., de Buenos-Aires.

Llegado á Singápor.—Setiembre, dia 10. Bella Vascongada, c. Aguirre, de Cádiz y salió el 19 para Manila.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA MARSELLA.

Saldrá el 28 del corriente sin falta, la muy velera polacra-goleta española Teresa, c. D. M. Prats; para cuyo punto admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Espartería, n.º 4.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el miércoles 24 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor correo Mallorquin, su capitán D. José Estadé; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, tienda n.º 14, frente la Lonja.

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas el dia de ayer

Mercantes españolas.

De Alicante en 4 d. laud Negrillo, de 26 t., p. D. Roca, con 1000 fanegas trigo á los señores Soler y Esteve.

De Cullera en 2 d. laud Esperanza, de 29 t., p. M. Perez, con 295 sacos arroz á D. J. Martí y Codolar y 100 id. á los señores Conill hermanos.

De id. y Tarragona en 4 d. laud Cristóbal, de 29 t., p. A. Ferrer, con 210 sacos arroz á D. J. Serra y Totosaus.

De Vinaroz en 2 d. laud San Pelegrin, de 17 t., p. V. Guardino, con 319 arrobas algar-

erobas y 40 cahices maiz á D. F. Carbó, 400 barcillas habichuelas á D. J. Casadesus y 4 pipas vino á los señores Guille hermanos.

De Nerja, Alfaques, Tarragona y Villanueva en 14 d. laud Villanovés, de 18 t., p. B. Libori, con 40 cerdos y 48 cajas pasas á los señores Gili y compañía.

De Alcudia en 2 d. laud Cármen, de 47 t., p. J. Marques, con 700 quintales carbon y 20 de enea.

Ademas buques de la costa de este Principado con 100 cuarteras maiz y 50 qq. algarrobas á los señores Soler y Esteve, y 13 cascos sardina á D. J. Novell.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) por Reales decretos de 12 del corriente se ha dignado nombrar para los beneficios de la iglesia catedral de Urgel á los sujetos siguientes:

Para las plazas de beneficiado, organista y contralto á D. José Gironella, presbítero, y á D. Joaquin Molins, propuestos respectivamente en primer lugar por el cabildo canónico.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.

Visto el espediente instruido á instancia de D. Francisco Javier Alcalde y D. Mamerto Velasco, por sí y en representación de otros sus convecinos y copropietarios territoriales en el barrio de La-Serna, término de la villa de Laguardia, en esa provincia, solicitando que se les autorice para construir una acequia de riego con destino á fertilizar varios terrenos, tomando las aguas sobrantes de los rios Elvillar, Cabo y Viñaspre; S. M. la Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por V. S., de acuerdo con el ingeniero Jefe del distrito y Consejo provincial, se ha servido conceder á los espresados D. Francisco Javier Alcalde, D. Mamerto Velasco y sus convecinos del barrio de La-Serna la Real autorización que solicitan, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado.

Y á fin de que la obra se lleve á cabo bajo la vigilancia del citado ingeniero con arreglo al plano aprobado, lo devuelvo á V. S. rubricado por el Director general de agricultura.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento, publicacion en el *Boletín Oficial* de la provincia, comunicacion á los interesados, y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1852.—Reynoso.—Sr. Gobernador de la provincia de Alava.

MINISTERIO DE HACIENDA.

En vista de lo espuesto por D. Fermin de la Pedrera, del comercio de Santander, reclamando del comiso declarado por esa Direccion general en 28 de octubre último á una partida de cacao Guayaquil y Caracas que por un olvido involuntario condujo á Lueca sin el correspondiente registro de cabotaje el quechemarin *Tres Amigos*, y de conformidad con lo propuesto por esa oficina general, de acuerdo con el parecer de su Consejo, he resuelto que se devuelvan libremente al interesado los referidos cacaos, toda vez que se ha justificado su real introduccion en el reino y la causa de la falta de aquel registro, ajena de su voluntad.

Lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertos y consumos.

(Gaceta núm. 6715)

Correo de Madrid del dia 19 de noviembre de 1852.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á la lealtad acrisolada y á los muchos y buenos servicios del Capitan general de los ejércitos nacionales D. Prudencio Guadalfajara, Duque de Castroterreño, vengo en nombrarle Comandante general de Mi Real cuerpo de Guardias Alabarderos.

Dado en Palacio á diez y nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Juan de Lara.

Atendiendo á la dilatada carrera, relevantes méritos y distinguidos servicios del Teniente general D. Pedro Villacampa, Director del cuartel de Inválidos, Vengo en promoverle á Capitan general de los ejércitos nacionales.

Dado en Palacio á diez y nueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Minisiro de la Guerra, Juan de Lara.

MINISTERIO DE HACIENDA.

S. M. la Reina, de conformidad con el dictámen de la Junta de Aranceles y de esa Direccion general, se ha dignado desestimar una peticion de varios fabricantes de telas metálicas de Barcelona para que se aumentaran los derechos de dicho artículo á su introduccion del extranjero, y mandar al mismo tiempo que el alambre de laton para cardas é instrumentos músicos satisfaga solo 65 rs. por quintal en bandera nacional, y 87 rs. en bandera extranjera ó por tierra.

Lo digo á V. S. de Real órden para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos. (Gaceta núm. 6724.)

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de la festividad del día no ha habido Bolsa.

Un periódico de la tarde da las noticias que trasladamos á continuacion:

«Anteanoche fué recibido por S. M. el señor don Melchor Ordoñez, y ayer mereció igual distincion el señor Reynoso. No se ha confirmado aun que el primero fuese nombrado consejero real. Posteriormente á su salida se dijo que no seria imposible que el señor don Melchor Ordoñez fuese nombrado corregidor de Madrid, con atribuciones directas y mas importantes que hasta aqui, pasando el señor don Luis Piernas á ser subsecretario de la Gobernacion, y el señor Gil y Zárate á otro puesto; pero aunque esta noticia ha debido tener algun fundamento, nada le ha confirmado hasta el dia y nos parece poco probable se realice semejante combinacion.

Ayer estaba aun mas acreditada que el dia anterior la noticia dada por *La España* sobre refundicion del ministerio de Fomento en las demas secretarías, y creacion del ministerio de Ultramar. En tanto que esto se realiza, ó se busca y se encuentra sucesor para el señor Reynoso, el señor Bertran de Lis despacha la cartera vacante y se prepara sin duda á defender en las Córtes los actos de su antecesor. Ayer permaneció casi todo el dia en el ministerio de Fomento despachando los negocios mas urgentes.

Los periódicos de Cádiz primero, y luego *La Esperanza* de anoche han dicho que el señor Lara dejaba el ministerio de la Guerra y el diario de la tarde hasta designaba ayer á su sucesor, el general Lersundi. Aun cuando esta noticia se ha hecho correr en efecto, tenemos motivos para creer que carece de fundamento. Mientras ciertas personas decian anoche que ya habia jurado el nuevo ministro, el general Lara se hallaba en el palacio de la Reina, y por lo que se veia, recibiendo pruebas de la bondad y de la confianza de S. M. El general Lersundi, que dudamos abandonase por una cartera que ya desempeñó en este gabinete, la capitania general de Madrid, está en la mejor armonía con el actual ministro de la Guerra, y su nombramiento como sucesor de este, no tiene mas fundamento que la noticia de la salida del señor Lara.»

—Capitanes generales.—Con la promocion del señor Villacampa hay en nuestro ejército siete capitanes generales. Hélos aqui por órden de antigüedad:

Lord Guillermo Carr, marqués de Campo Mayor.

Don Baldomero Espartero, duque de la Victoria.

Don José Ramon Rodil, marqués de Rodil.

Don Prudencio Guadaljafara, duque de Castroterreño.

Don Ramon María Narvaez, duque de Valencia.

Don Manuel Concha, marqués del Duero.

Don Pedro Villacampa.

— Tenientes generales.— Con la promocion de don Pedro Villacampa y el reciente fallecimiento de don Francisco Puig Samper, quedan 74 tenientes generales. (Clam. Púb.)

Mañana se reunen los diputados progresistas en casa del señor don Salustiano de Olózaga.
— Parece que el Consejo Real ha aprobado los estatutos de la sociedad para la canalizacion del Ebro. (Nacion)

En Paris ocupaba la atencion pública las medidas financieras anunciadas desde hace tiempo, y que debian publicarse antes de la proclamacion del imperio. Estas medidas son la reduccion del ejército, y un reglamento para amortizar el 5 por 100.

Las cartas de aquella capital anuncian que la proclamacion del imperio debia celebrarse sin que tuviesen lugar ninguna clase de fiestas, y que estas se aplazarian para cuando se verifique el matrimonio de Luis Napoleon, que algunas personas, segun dicen las cartas á que nos referimos, persisten en creer que se realizará muy pronto, quizás para antes del mes de febrero del año próximo.

Los jefes del partido republicano han celebrado varias reuniones con objeto de resolver lo que se debia de hacer en la próxima votacion del plebiscito. Alguno de ellos propuso la política de retraimiento; pero se acordó que todos tomasen parte. Como se comprenderá muy bien, esta resolucioin no aumentará mucho el número de votos negativos.

El manifiesto del conde de Chambord, que publicamos ayer, ha producido en Paris el efecto que era de esperar. Este documento, que es, sin duda, el mas fuerte y enérgico de los que se han publicado, procedentes de Frohsdorf, ha sido mirado, segun cartas de aquella capital, con la mayor indiferencia por casi todos los legitimistas, y no modificará nada las resoluciones acordadas por las diversas fracciones de que se compone este partido.

Nada de particular en Inglaterra. En el Parlamento no habia ocurrido nada de notable en sesion del 12. Lord Palmerston habló sobre el tratado firmado con el Brasil acerca del tráfico de negros, añadiendo algunas palabras sobre los desembarcos que habian tenido lugar en otros puntos de América, á pesar de oponerse á ello los tratados existentes.

(Diario español.)

La España copia el Manifiesto del conde de Chambord, y luego añade:

Además del precedente manifiesto, ha dirigido el señor conde de Chambord, á sus partidarios en Francia, una circular concebida asi:

«Estando próximo á verificarse el acontecimiento previsto en mi carta de 27 de abril, me creo obligado á recordar los consejos que dí entonces para preservar á mis amigos de las decepciones y peligros inherentes á la nueva trasformacion del poder, y conservar intactos los medios de salvacion que la Providencia nos ha reservado. Desde que la Francia fué violentamente separada de la monarquía legítima, ha buscado en vano en las movedizas y engañosas manifestaciones del supuesto voto nacional, la seguridad de los intereses, el respeto á las leyes, y las instituciones necesarias á su seguridad.

Durante el curso de tantos ensayos infructuosos, se ha visto con satisfaccion que los realistas y todos los hombres de bien han apoyado cuanto se ha hecho para contener el desorden y restablecer la calma en los campos y en las poblaciones; pero el pais no puede confundir las voluntades generosas que se aumen para salvar las cosas públicas, con las maniobras de la ambicion del egoismo. Nó: el imperio que va á serle impuesto no será nunca esa monarquía tutelar, cuya necesidad es cada dia mas evidente. Lo único que se conseguirá con él, será introducir una disension mas entre nosotros, y una complicacion mas en nuestros destinos. El imperio no puede producir mas que la violacion de las leyes y la arbitrariedad.

En mi carta de 27 de abril recomendé que se prótestase por todos los medios pacíficos contra el cambio que se prepara, y que solo producirá fatales consecuencias. Ha llegado la hora de ejecutar estos consejos. Que todos los hombres monárquicos se abstengan, pues, de tomar parte en un acto que es la negacion patente de los principios que profesan, y que empleen su influencia en conseguir que los pueblos sigan su ejemplo. Por lo que respecta á los que habian creído conveniente separarse de la línea política que se trazó, la marcha de los aconte-

cimientos ha debido abrirles los ojos y hacerles ver que la ocasion presente es la mas natural para entrar en la via indicada, renunciando á funciones, cuyo ejercicio es ahora mas que nunca inconciliabile con sus sentimientos y convicciones.

28 de octubre de 1852.»

(España.)

Paris 18 de noviembre.—El 4 1/2 p. c. al contado á 105 fr. 50 c. en alza de 1 fr. 50 c. y á fin de mes á 107 fr. en baja de 90 c. El 3 p. c. al contado á 85 fr. 10 c. en baja de 65 c. y á fin de mes á 85 fr. 75 c. en baja de 65 c. Fondos españoles: deuda activa 30, exterior, cup. de julio, 50 1/2, interior, id. id., 45 5/4, pasiva 6, nuevo 3 p. c. diferido 24 3/4.

Londres 17 de noviembre.—Consolidados 100 1/2. Fondos españoles: 3 p. c. 52, deuda diferida 25 1/4, pasiva 6 1/4.

Paris 18 de noviembre.

Dice la *Asamblea nacional*: No se han recibido noticias que confirmen el regreso de Urquiza á Buenos-Aires anunciado por la *Patria*.

—En 1.º de enero de 1848, dice el *Monitor*, el efectivo del ejército subia á 580,500 hombres. Despues de la revolucion aumentó hasta 446,808, en cuyo total se encontraba en el momento de la primera eleccion de Luis Napoleon. Por disminuciones sucesivas, este número bajó en 1.º de febrero de 1852 á 400,594 hombres, S. A. el príncipe presidente acaba de dar órden al ministro de la Guerra para reducirlo á 370,177. Este total comprende el ejército de Africa y el de Roma.

Bélgica.—Se lee en la *Emancipacion* de Bruselas lo siguiente: «Ayer se examinó por todas las secciones de la cámara de los representantes el proyecto de ley sobre la prensa. Muchos miembros no concurrieron á sus respectivas secciones — La discusion estuvo bastante animada en algunas de ellas. Todas á escepcion de la quinta, han concluido su exámen.— La primera parte del artículo 1.º, concerniente á los discursos, gritos ó amenazas pronunciadas en los sitios ó reuniones públicas, no se ha admitido en ninguna seccion.— La mas considerable proposicion que se ha hecho es la que ha presentado M. Dumortier en la segunda seccion. El honorable representante ha pedido que la ley de 9 de noviembre, en lo relativo á la prensa, no sea admitida sino como ley de reciprocidad.— La proposicion de M. Dumortier ha sido adoptada por siete votos contra uno. Dos miembros se han abstenido de votar.— Los relatores nombrados son MM. Mercier, Delehage, Juliot, Orts y Lelièvre.

Turquia.—Las noticias de Constantinopla confirman la marcha de Vely-Bajá, embajador otomano en Francia, en el *Magallanes*, fragata de vapor francesa. El marqués de Lavalette, embajador de Francia en Constantinopla, ofreció cortesmente su buque á la Sublime Puerta para conducir á su representante. S. M. el Sultan ha aceptado y ha hecho dar las gracias al embajador de Francia.— Vely-Bajá ha encontrado en el *Magallanes* una cámara ricamente amueblada de sofás y alfombras magníficas.— Luego que llegó al buque fué saludado con 19 cañonazos.— El séquito de Vely-Bajá se compone de 23 personas. — Antes de su partida, el embajador otomano fué recibido en audiencia de despedida por el Sultan, que le acogió con benevolencia.— Mouktar-Bey, enviado cerca de Abbas-Bajá, gobernador general de Egipto, para pedirle el adelanto de un año de tributo, cerca de siete millones de francos, ha vuelto á Constantinopla despues de haber desempeñado su comision de la manera mas satisfactoria. Abbas-Bajá se ha apresurado á satisfacer la peticion de la Sublime Puerta.

Inglaterra.—En la sesion de la cámara del 17, M. J. Wilson, en ausencia de M. Villiers, ha leído el testo de la proposicion, que tiene intencion de presentar á la cámara el martes próximo. Esta proposicion dice así: «Que esta cámara opina que la condicion mejorada del pais, y sobre todo la de las clases industriales, es debida principalmente á la reciente legislacion, y en particular al acta de 1846, que ha establecido la libre admision de los trigos estrangeros, y que en consecuencia esta acta ha sido una medida prudente, justa y provechosa;— que esta cámara cree que la conservacion y estension ulterior de la política del libre-cambio, en oposicion á la de la proteccion, ayudarán mas poderosamente á la industria y á la

prosperidad de la nación á suportar los cargos á los cuales está espuesta, y contribuirán del modo mas eficaz al bien estar y á la prosperidad del pueblo;—que esta cámara está pronta á tomar en consideracion cualquier medida que esté de acuerdo con la resolucion que los ministros de S. M. podrian someterle.

—La irrupcion de las aguas ha causado grandes estragos en los alrededores de Windsor. Se ven flotar en la superficie del Támesis árboles arrancados de raiz. Amford parece que sale de en medio de un gran mar, pues tiene sus alrededores inundados. No se vé mas que una gran llanura de agua, y de distancia en distancia algunos caminos y las cimas de los árboles. Los habitantes de la ciudad empiezan á tener sérias inquietudes, pues ven que el agua continua subiendo. En Loxchester las calles han quedado llenas de lodo que arrastraron allí las aguas. Siendo aquellos puntos naturalmente propensos á las calenturas, se hace muy de temer las consecuencias de esas inundaciones. Entre Swansey y San Ibo en el Cambridgeshire, las aguas han cubierto mas de 2,000 acres de tierra. En todas partes se han tenido que interrumpir los trabajos de las fábricas, y han perecido cinco personas en sus alrededores.—Se calcula que en Shropshire, cerca de Schrewsbury, se han sumergido unas quinientas cincuenta casas. Se organizan suscripciones para socorrer á las víctimas de la inundacion. La lluvia y el viento han contribuido mucho á aumentar los estragos de la inundacion.

Estados Unidos.—Escriben de Nueva Yorck del 5 de noviembre: «El resultado de la eleccion de ayer se puede considerar como fijado desde esta mañana. El candidato demócrata el general Franklin Pierce, queda nombrado presidente de los Estados-Unidos por una mayoría sin precedente. Sus mismos adversarios le conceden ya los votos de 25 estados: Maine, Nueva-Shire, Conecticut, Rhode-Island, Nueva-Yorck, Pensilvania, Nueva Jersey, Michigan, Indiana, Illinois, Wisconsin, Iowa, Missouri, Maryland, Virginia, Carolina del Sud, Georgia, Alabama, Missisipi, Arkausas y Tejas. A este contingente, que le da en el colegio electoral 196 votos (47 de mas que la mayoría absoluta) se espera que se agregarán el Ohio, el Delaware, la Florida, la Luisiana y la California, que formarán un total de 58 votos mas que la mayoría absoluta. De esta manera no quedaria al general Scott mas que 42 votos, y aun de estos no se pueden contar con certeza mas que con 30 del Massachussets, del Vermort y del Kentucky. Los 12 del Tennessee están dudosos. En 1848 el general Taylor no tuvo en el colegio electoral mas que 165 votos dados por 15 estados, por lo tanto resultan 11 estados ó quizás 12, componiendo de 124 á 132 votos, perdidos para los whigs: pero el resultado de entonces era debido en gran parte á la influencia personal del general Taylor, asi como ahora lo es de la del general Scott.»

—Al anunciar el nombramiento de M. Everett para las elevadas funciones de secretario de Estado, el diario semi-oficial de Washington, el *Republic*, publica las siguientes reflexiones: «El destino de secretario de Estado, vacante por muerte de Daniel Webster, ha sido ofrecido por el presidente á M. Edwart Everett, del Massachussets, que lo ha aceptado. El *National intelligenzer* y el *Republic* de Washington anuncian oficialmente su nombramiento: el último de estos periódicos la acompaña de estas reflexiones: «Esta eleccion será aprobada sin duda por todo el país. E. Everett ha sido sucesivamente representante del congreso, gobernador del Massachussets y embajador en Inglaterra. En estas esferas distintas ha llenado las funciones que se le confiaron con una habilidad superior, con un desinterés y un patriotismo intachables. Daniel Webster en persona lo recomendó para el destino mas cercano, por su importancia y su naturaleza, al que ahora se le ofrece: Enrique Clay habia apoyado esta recomendacion.—La carrera literaria y académica que ha hecho en la redaccion del *North American Review* y en la presidencia de la Universidad de Cambridge, le ha valido la reputacion de un escritor y de un erudito de primer orden. Es una dicha para el país, en la situacion actual de las relaciones estrangeras, que el vacío dejado por la muerte de M. Webster se haya podido llenar con un hombre que goza como diplomático, de una reputacion, no solamente americana, sino tambien europea.»

E. R.—PABLO SOLER.